

**VISTO:** El Expediente 780-2022-STPAD y con el Informe D00032-2022-MML-GA-SSG de fecha 16 de diciembre de 2022, emitido por la Subgerencia de Servicios Generales de la Municipalidad Metropolitana de Lima, respecto a la presunta falta administrativa disciplinaria imputada a la servidora **Paola Roxana Aráoz Ríos**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley 30057, Ley del Servicio Civil publicada el 04 de julio de 2013, se establece un Régimen Único Exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado; así como, para aquellas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de sus servicios a cargo de estas;

Que, a través Decreto Supremo 040-2014-PCM se aprobó el Reglamento General de la Ley, el cual entró en vigencia desde el 14 de septiembre de 2014, y es de aplicación a todos los servidores que tengan vínculo contractual con la entidad bajo el régimen de los Decretos Legislativos 276, 728, 1057 y Ley 30057;

Que, por otro lado, la Directiva 02-2015-SERVIR/GPGSC aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva 101-2015-SERVIR-PE de fecha 20 de marzo de 2015 y sus modificatorias, que regula el "*Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley*", establece un conjunto de reglas procedimentales para llevar a cabo los procedimientos administrativos disciplinarios contra los servidores y ex servidores de las entidades públicas del Estado;

**Antecedentes**

Que, mediante Informe de Precalificación D000945-2022-MML-GA-SP-STPAD de fecha 24 de noviembre de 2022, la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario recomendó el inicio del procedimiento administrativo disciplinario contra la servidora Paola Roxana Aráoz Ríos, por la presunta comisión de la falta tipificada a través del literal d) del artículo 85 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Informe D000515-2022-MML-GA-SP de fecha 24 de noviembre de 2022, el Subgerente de Personal plantea abstención ante el Gerente de Administración para actuar como órgano instructor del procedimiento administrativo disciplinario; siendo que, mediante Resolución D000192-2022-MML-GA de fecha 29 de noviembre de 2022, la Gerencia de Administración acepta la abstención planteada y dispone la competencia del Subgerente de Servicios Generales como autoridad instructora y valoración del Informe de Precalificación D000945-2022-MML-GA-SP-STPAD;

Que, mediante Resolución de Subgerencia D00011-2022-MML-GA-SSG de fecha 1 de diciembre de 2022, la Subgerencia de Servicios Generales, en calidad de órgano instructor, resolvió iniciar el procedimiento administrativo disciplinario a la servidora Paola Roxana Aráoz Ríos, de conformidad con lo establecido por la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario; notificada con fecha 1 de diciembre de 2022, conjuntamente con el informe de precalificación y los antecedentes documentarios contenidos en el expediente administrativo;

**Cargos imputados**



Que, conforme se aprecia en los actuados, el **hecho imputado** incide en que la servidora Paola Roxana Aráoz Ríos, en calidad de jefa del Área de Contratación Administrativa de Servicios, presuntamente no habría organizado, dirigido, ejecutado e informado las acciones para el recupero de subsidios respecto de mil setecientos setenta y siete (1777) casos sobre servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 (CAS), conforme al detalle de la lista señalada en la Resolución de Subgerencia D00011-2022-MML-GA-SSG;

Que, al respecto, producto de los hechos descritos, existen subsidios no recuperados en los años 2019, 2020 y 2021, por no haberse realizado el canje de los certificados médicos particulares por los CITT, encontrándose prescritos: S/ 16 657.44 del 2019; S/ 97 502.85 del 2020; y, S/ 157 343.33 del 2021; y, a la espera del levantamiento voluntario de información por parte del servidor: S/ 18 454.85 del 2021, y S/ 132 089.00 del 2022; asimismo existen S/ 28 417.14 del 2019, S/ 56 439.21, S/ 50 573.00 y S/ 14 278.59 que no serían recuperables por tratarse de personal que se encuentra inactivo, así como S/ 21 045.00 por tratarse de personal en estado de abandono; finalmente, los saldos de S/ 404.00 del 2021 y S/ 185 484.00 del 2022 que se encuentran a la espera de respuesta de Essalud. En consecuencia, el saldo de subsidios no recuperados ascienden a S/ 778 688.41.

Que, al respecto, la imputación se sustentó en los siguientes medios probatorios:

- a) Informe D003589-2022-MML-GA-SP-ACAS de fecha 3 de noviembre de 2022, corregido mediante Informe D003810-2022-MML-GA-SP-ACAS de fecha 15 de noviembre de 2022, mediante el cual el jefe del Área de Contratación Administrativa de Servicios, David Gustavo Gutierrez García, señala que, habiéndosele encargado el despacho de dicha área el 20 de octubre de 2022, dispuso que el equipo de Bienestar Social detalle el estado situacional de los subsidios CAS de conformidad con los reportes contables de la entidad; y que en mérito a ello, informó que los expedientes correspondientes a la recuperación de los subsidios de los trabajadores pertenecientes al régimen laboral especial de la Contratación Administrativa de Servicios – D. Leg. 1057, se encuentran accionados conforme al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	SALDO SUBSIDIOS INFORMADO POR LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD								S/ 1.214.855,80
	2019		2020		2021		2022		
	Recuperado	Por recuperar	Recuperado	Por recuperar	Recuperado	Por recuperar	Recuperado	Por recuperar	
AUTORIZACION DE DESCUENTO	S/ 305,01	-	S/ 9.502,37	-	S/ 30.080,98	-	S/ 6.572,00	-	
PAGADO POR ESSALUD	S/ 1.994,60	-	S/ 2.147,23	-	S/ 9.658,00	-	S/ 65.028,00	-	
DIFERENCIA DE SALDOS NO RECONOCIDOS	S/ 21,36	-	-	-	S/ 7,00	-	S/ 4,14	-	
MEMORANDO DE SINCRONAMIENTO	-	-	S/ 4.076,00	-	-	-	-	-	
SUBSIDIO CAS EXCEPCIONAL	-	-	S/ 306.830,68	-	-	-	-	-	
PERSONAL INACTIVOS	-	S/ 28.417,14	-	S/ 56.439,21	-	S/ 50.573,00	-	S/ 14.278,59	
NO CANJEO - PRESCRITO	-	S/ 16.657,44	-	S/ 97.502,85	-	S/ 157.343,33	-	-	
A LA ESPERA DEL LEVANTAMIENTO DE INFORMACION POR PARTE DEL SERVIDOR	-	-	-	-	-	S/ 18.454,85	-	S/ 132.089,00	
ABANDONO	-	-	-	-	-	S/ 21.045,00	-	-	
NO CUENTA CON CITT	-	-	-	-	-	-	-	-	
A LA ESPERA DE RESPUESTA DE ESSALUD	-	-	-	-	-	S/ 404,00	-	S/ 185.484,00	
	S/ 2.260,97	S/ 45.074,58	S/ 322.556,28	S/ 153.942,06	S/ 39.745,98	S/ 247.820,18	S/ 71.604,14	S/ 331.851,59	
TOTAL	S/ 47.335,55	S/ 47.335,55	S/ 476.498,34	S/ 476.498,34	S/ 436.167,37	S/ 436.167,37	S/ 403.455,73	S/ 1.214.855,78	
TOTAL RECUPERADO	S/ -	-	-	-	-	-	-	-	436.167,37
FALTA RECUPERAR	S/ -	-	-	-	-	-	-	-	778.688,41

**Fuente:** Resumen General del "Reporte General Subsidio CAS, anexo al Informe D003810-2022-MML-GA-SP-ACAS"

Es decir, el monto no recuperado por concepto de subsidios del personal CAS ascendería a S/ 45 074.58 en el año 2019, S/ 153 942.06 en el año 2020, S/ 247 820.18 en el año 2021, y S/ 331 851.59 en el año 2022; siendo un monto total de S/ 778 688.41.

- b) "Reporte General Subsidio CAS" elaborado por el Área de Contratación Administrativa de Servicios, en el cual se detallan los saldos de subsidios no recuperados respecto a los años 2019, 2020 y 2021.



Que, el Decreto Supremo 013-2019-TR, Decreto Supremo que aprueba el "Reglamento de Reconocimiento y Pago de Prestaciones Económicas de la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud" establece en su artículo 36 lo siguiente: "Artículo 36. - *Conceptos y condiciones.* 36.1. *El derecho al subsidio de Incapacidad Temporal para el Trabajo se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad y hasta donde dure la misma, con un plazo máximo de once (11) meses y diez (10) días consecutivos en cada caso de enfermedad, en tanto no realice trabajo remunerado.* 36.2. *Durante los primeros veinte (20) días de incapacidad la Entidad Empleadora continúa obligada al pago de la remuneración. Para tal efecto, la Entidad Empleadora acumula los días de incapacidad remunerados durante cada año calendario por trabajador a su cargo. Dichos días deben ser sustentados en base a CITT o certificados médicos";*

Que, mediante Resolución de Gerencia General 999-GG-ESSALUD-2020 de fecha 8 de septiembre de 2020, se aprobó la Directiva 016-GCSPE-ESSALUD-2020 V.01, "Funcionamiento y Control de la Ventanilla Integrada Virtual del Asegurado – VIVA", la cual de forma complementaria a las labores del CEVIT, virtualizó los procedimientos para que los administrados realizaran los procedimientos administrativos de recuperación de subsidios o canjes de certificados médicos directamente desde el portal "VIVA";

Que, en ese sentido, el procedimiento administrativo disciplinario fue instaurado en mérito a que la servidora imputada, presuntamente, habría cometido la **falta disciplinaria** tipificada a través del literal d) del artículo 85 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, que señala: «Son faltas de carácter disciplinario que, según su gravedad, pueden ser sancionadas con suspensión temporal o con destitución, previo proceso administrativo: [...] d) **La negligencia en el desempeño de las funciones**», en mérito a la negligencia de la función establecida en el numeral 1 "FUNCIONES ESPECÍFICAS" de la ORDEN 82, respectiva al "JEFE DE ÁREA" del "ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS" del Manual de Organización y Funciones de la Subgerencia de Personal, aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración 000162 de fecha 30 de septiembre de 2011, que señala lo siguiente: «*Planear, coordinar, organizar, ejecutar, supervisar e informar las actividades del Área de Contratación Administrativa de Servicios*». Considerando que la misión del Área de Contratación Administrativa de Servicios, conforme lo señala la página 92 del referido documento de gestión interna es «[...] llevar a cabo las actuaciones derivadas de la administración del personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo 1057»;

### Descargos y alegaciones de la investigada en fase inductiva

Que, la servidora ha presentado descargos a través del Documento Simple 2022-203180 de fecha 2 de diciembre de 2022; señalando:

- 1) El único responsable de presentar el CITT es el propio servidor civil, puesto que ellos deben observar lo regulado en la Resolución de Gerencia General No 562-GG-ESSALUD-2016 – "Resolución que aprueba el Manual de procedimientos para la validación de certificados médicos por el certificado de incapacidad temporal para el trabajo CITT en el centro de Validación de Incapacidad Temporal – CEVIT Central", el cual dispone que estos deben ser canjeados en el centro de Validación de Incapacidad Temporal – CEVIT Central.
- 2) En mérito a la inmovilización social obligatoria a consecuencia de la pandemia causada por el Covid 19, el CEVIT dejó de atender de manera presencial, por lo que los servidores no pudieron realizar el canje de sus certificados médicos ya que el CEVIT se encontraba cerrado.
- 3) El 8 de septiembre de 2022, mediante Resolución de Gerencia General 999-GG-ESSALUD-2020, aprobó la Directiva 016-GCSPE-ESSALUD-2020 V.01 "Funcionamiento y Control de la Ventanilla Integrada Virtual del Asegurado - VIVA", la cual de forma complementaria a las labores del CEVIT, virtualizó los procedimientos para que los administrados realizaran los procedimientos administrativos de recuperación de subsidios o canjes de certificados médicos directamente desde el portal VIVA, sin embargo, los servidores (en su mayoría personal operativo adulto mayor) no tenían forma de conocer este procedimiento o afirmaban no saber utilizar la computadora.



- 4) El jefe del área de Contratación Administrativa de Servicios no es el responsable de la recuperación de los subsidios, tampoco tiene representación ante Essalud; ya que mediante Resolución de Alcaldía 001 de fecha 3 de enero de 2018, se delega funciones al jefe del Área de Bienestar Social para representar a la Municipalidad Metropolitana de Lima ante Essalud, para el cumplimiento de sus funciones en materia de bienestar social de todo el personal de la municipalidad.

Que, asimismo, autorizó expresamente que se le notifiquen los actos del procedimiento administrativo disciplinario al correo electrónico siguiente: [araozpaola73@gmail.com](mailto:araozpaola73@gmail.com);

#### **Descargos y alegaciones de la investigada en fase sancionadora**

Que, esta Gerencia Municipal Metropolitana, en calidad de Órgano Sancionador del procedimiento administrativo disciplinario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el literal b) del artículo 106 y el artículo 112 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con el subnumeral 17.1 del numeral 17 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", versión actualizada aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE de fecha 21 de junio de 2016, a través de la Carta D000263-2022-MML-GMM de fecha 20 de diciembre de 2022, puso de conocimiento a la servidora investigada el Informe N° D00032-2022-MML-GA-SSG de fecha 16 de diciembre de 2022, emitido por la Subgerencia de Servicios Generales, en calidad de Órgano Instructor, con la finalidad que tome conocimiento del mismo y ejerza su derecho de defensa;

Que, mediante Documento Simple 214191-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, la servidora investigada presentó alegaciones complementarias, señalando lo siguiente:

- 1) Que el nexo causal de la premisa de la presunta negligencia que se le imputa es de no haber realizado el recupero de subsidios y con ello causar una grave afectación económica a la entidad; por lo tanto, el único documento necesario para solicitar el recupero de subsidio es el CITT que debe ser presentado por el servidor.
- 2) Que, de acuerdo al Informe D0003589-2022-MML-GA-SP-ACAS, existen montos no recuperados en los años 2019, 2020 y 2021 debido a que el personal CAS presentaba su renuncia sin haber realizado el canje de su certificado médico, así también, a razón de la pandemia y otras razones imputables a los servidores.
- 3) Que ha organizado, dirigido y ejecutado las funciones en el área CAS de manera eficiente utilizando los recursos asignados, sin embargo, a razón de la pandemia quedó en suspenso la recuperación de subsidios (marzo 2020 - abril 2022); asimismo, se cursaron 247 cartas y correos tendientes a que los servidores formalicen la entrega de los CITT o a que estos canjeen sus certificados médicos por el CITT, sin embargo los trabajadores hacían caso omiso.

#### **Análisis de las cuestiones previas planteadas**

Que, bajo el principio de celeridad, y por razones de orden lógico y procedimental, resulta meritorio considerar primero los cuestionamientos del servidor imputado que repercutan en una posible vulneración al principio de legalidad; toda vez que carecería de sentido el efectuar el análisis de deslinde de responsabilidad para luego devenir en la existencia de un vicio procedimental de validez. En ese sentido, se deberá analizar como cuestiones previas, las siguientes alegaciones:

- 1) *Que el único responsable de presentar el CITT es el propio servidor civil.*

Al respecto, es preciso tener en cuenta que la imputación no incide en el hecho de no haber presentado CITT ante Essalud, sino el no haber organizado, dirigido, ejecutado o informado las acciones que el Área de Contratación Administrativa de Servicios realizó para el recupero de subsidios respecto de los



servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 (CAS).

En ese sentido, no se le imputa no haber realizado el recupero de subsidios, sino, el no haber organizado, dirigido, ejecutado e informado las acciones para el recupero de subsidios respecto de los siguientes servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057. Es por ello que, se debe valorar si la servidora investigada realizó acciones tendientes al recupero, siendo que la afectación económica no es un hecho imputable sino un criterio agravante (afectación causada) en caso se determine la existencia de responsabilidad disciplinaria.

Por lo tanto, es preciso desestimar este argumento como cuestión previa a la valoración de la determinación de responsabilidad.

**2) Que no se encuentra dentro de sus funciones, el organizar, dirigir, ejecutar o informar las acciones para el recupero de subsidios respecto de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 (CAS)**

Al respecto, se tiene a bien considerar que mediante Memorando D001360-2022-MML-GA-SP-BS de fecha 12 de diciembre de 2022, el Área de Bienestar Social indica que es de competencia del Área CAS el trámite del recupero de subsidios respecto del personal CAS ante Essalud, en mérito que la orden 82 del Manual de Organización y Funciones de la Subgerencia de Personal (en adelante MOF), aprobado por la Resolución de Gerencia de Administración 000162 de fecha 30 de setiembre de 2011, la jefatura del Área de Contratación Administrativa Servicios tiene la función de dirigir y supervisar el desempeño del personal a su cargo; siendo que en la orden 91 del Área CAS estableció como función específica de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes ante Essalud (acreditación, derechohabientes, subsidios, entre otros) exclusivamente del personal CAS.

En ese sentido, se colige que cuando el el numeral 1 "FUNCIONES ESPECÍFICAS" de la ORDEN 82, respectiva al "JEFE DE ÁREA" del "ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS" del Manual de Organización y Funciones de la Subgerencia de Personal, aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración 000162 de fecha 30 de septiembre de 2011, señala como función: «Planear, coordinar, organizar, ejecutar, supervisar e informar las actividades del Área de Contratación Administrativa de Servicios», se colige que forman parte de las actividades el recupero de subsidios respecto de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 (CAS).

Sin perjuicio de lo anterior, se advierten algunos documentos suscritos por la ahora servidora investigada, en condición de jefe del Área de Contratación Administrativa de Servicios, que reflejan que realizaba algunas acciones tendientes al recupero de subsidios respecto de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057; siendo estas las siguientes:

- Carta D000162-2021-MML-GA-SP-ACAS de fecha 26 de marzo de 2021, dirigida al jefe de la Unidad de Atención y Calificación de Essalud, respecto de las acciones realizadas para la obtención del CITT de la servidora Bernal Malco Huaccha Rosi Elsa.
- Carta D000159-2021-MML-GA-SP-ACAS de fecha 26 de marzo de 2021, dirigida al jefe de la Unidad de Atención y Calificación de Essalud, respecto de las acciones realizadas para la obtención del CITT de la servidora Cheves Villavicencio Gissela Enith.
- Carta D000165-2021-MML-GA-SP-ACAS de fecha 26 de marzo de 2021, dirigida al jefe de la Unidad de Atención y Calificación de Essalud, respecto de las acciones realizadas para la obtención del CITT del servidor Jucos Moran Christian Gianfranco.
- Carta D000164-2021-MML-GA-SP-ACAS de fecha 26 de marzo de 2021, dirigida al jefe de la Unidad de Atención y Calificación de Essalud, respecto de las acciones realizadas para la obtención del CITT de la servidora Saldaña Rubio Emma Gladys.



- Carta D000319-2022-MML-GA-SP-ACAS de fecha 13 de abril de 2022, dirigida a la servidora Juana Ernestina Espinoza Pando, donde se menciona que en mérito a que la referida no cumplió con la entrega de la información requerida es que el Área CAS se encuentra obligada a recolectar los subsidios pagados por su persona por la incapacidad que se declaró.
- Carta D00004-2022-MML-GA-SP-ACAS de fecha 13 de enero de 2022, dirigida a la servidora Juana Ernestina Espinoza Pando, donde se le informa que la MML se encuentra en un proceso administrativo vigente ante la Oficina de Seguros y Prestaciones Económicas, quien solicita la información con respecto a los períodos de aportación de los meses de abril, mayo, junio y julio de 2019, antes de la contingencia médica, debido que la referida servidora inició el vínculo laboral con la MML el 1 de agosto de 2019; por lo que le solicitó curas copia de la documentación que acredite los aportes por los referidos meses.
- Carta D000378-2021-MML-GA-SP-ACAS de fecha 15 de julio de 2021, dirigida a la servidora Emma Gladys Saldaña Rubio, donde se le informa que el jefe de la Oficina de Seguros y Prestaciones Económicas Corporativa declaró improcedente la solicitud de reembolso de subsidio por incapacidad temporal, por no contar con la emisión de CITT, por lo que, solicitó se informe si subsanó dicha observación.
- Carta D000377-2021-MML-GA-SP-ACAS de fecha 15 de julio de 2021, dirigida a la servidora Gissela Enith Cheves Villavicencio, donde se le informa que el jefe de la Oficina de Seguros y Prestaciones Económicas Corporativa declaró improcedente la solicitud de reembolso de subsidio por incapacidad temporal, por no contar con la emisión de CITT, por lo que, solicitó se informe si subsanó dicha observación.
- Carta D000379-2021-MML-GA-SP-ACAS de fecha 15 de julio de 2021, dirigida a la servidora Roci Elsa Bernal Malco, donde se le informa que el jefe de la Oficina de Seguros y Prestaciones Económicas Corporativa declaró procedente en parte la solicitud de reembolso de subsidio por incapacidad temporal, por no contar con la emisión de los CITT, por lo que, solicitó se informe si subsanó dicha observación.
- Carta D000382-2021-MML-GA-SP-ACAS de fecha 15 de julio de 2021, dirigida al servidor Christian Gianfranco Jucos Moran, donde se le informa que el jefe de la Oficina de Seguros y Prestaciones Económicas Corporativa declaró improcedente la solicitud de reembolso de subsidio por incapacidad temporal, por no contar con la emisión de los CITT, por lo que, solicitó se informe si subsanó dicha observación.
- Carta 580-2020-MML-GA-SP-CAS de fecha 14 de diciembre de 2020, presentada con fecha 22 de diciembre de 2020, dirigida a la servidora Evelyn Marlyn Facho Palacios, requiriéndole remitir los certificados médicos validados por Essalud presentados durante el año 2019, que fueron rechazados por no pertenecer a su persona.

En mérito a ello, se advierte que la servidora investigada, en su condición de jefe del Área de Contratación Administrativa de Servicios, no rechazaba que se encontraba dentro de sus funciones del Área de Contratación Administrativa de Servicios, las acciones para el recupero de subsidios respecto de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 (CAS), y además que representaba a la Municipalidad Metropolitana de Lima ante Essalud, tal es así que incluso que en su condición de jefa del Área CAS contaba con clave y usuario de la plataforma VIVA ESSALUD, mediante el cual se podían ingresar las solicitudes de reembolso de subsidios exclusivamente del personal CAS. Más aún que, mediante Documento Simple 214191-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022 (alegaciones complementarias), la servidora investigada ha señalado que se cursaron 247 cartas y correos tendientes a que los servidores formalicen la entrega de los CITT o a que estos canjeen sus certificados médicos por el CITT.

En consecuencia, es preciso desestimar esta alegación como cuestión previa a la determinación de responsabilidad disciplinaria.



### **Análisis de la determinación de responsabilidad disciplinaria**

Que, habiéndose absuelto las cuestiones previas, teniéndose estas por saneadas, corresponde realizar el análisis de la determinación de responsabilidad, en mérito a los cargos imputados junto con los medios probatorios recabados en etapa previa y a lo largo del procedimiento administrativo disciplinario, en contraste con los argumentos de defensa planteados por la servidora investigada, de ser el caso. Es decir, resulta necesario analizar si el hecho imputado, cuenta con un sustento probatorio suficiente que permita determinar la comisión de la falta disciplinaria;

Que, ahora bien, se advierte que la servidora investigada no ha presentado medios probatorios que acrediten que en su calidad de jefe del Área de Contratación Administrativa de Servicios organizó, dirigió, ejecutó e informó las acciones para el recupero de subsidios respecto de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 (CAS);

Que, sin perjuicio de ello, en mérito a la documentación presentada por el Área de Bienestar Social, anexada al Memorando D001360-2022-MML-GA-SP-BS de fecha 12 de diciembre de 2022, se advierte las siguientes acciones en relación a los hechos materia de investigación siguiente:

- 22) *Respecto al servidor BERNAL MALCO HUACCHA ROCI ELSA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 486 por concepto de subsidios durante el período del 17/8/2019 al 28/8/2019. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.*

Mediante Carta D000162-2021-MML-GA-SP-ACAS de fecha 26 de marzo de 2021, la servidora investigada, en calidad de jefe del Área de Contratación Administrativa de Servicios de la MML, dirigió al jefe de la Unidad de Atención y Calificación de Essalud, informando que la servidora BERNAL MALCO HUACCHA ROCI ELSA presentó ante Essalud el formulario para trámite de validación de certificados médicos del período del 17/08/2019 al 28/08/2019, otorgando Essalud por un período de 05 días del 17/08/2019 al 21/08/2019 respectivamente. Asimismo, indicó que la servidora presentó una solicitud por el recorte de días dadas por Essalud.

Asimismo, mediante Carta D000379-2021-MML-GA-SP-ACAS de fecha 15 de julio de 2021, dirigida a la servidora Roci Elsa Bernal Malco, se le informa que el jefe de la Oficina de Seguros y Prestaciones Económicas Corporativa declaró procedente en parte la solicitud de reembolso de subsidio por incapacidad temporal, denegando el período del 22/08/2019 al 28/08/2019 y del 21/11/2019 al 30/11/2019 por no contar con la emisión de los CITT, por lo que, solicitó se informe si subsanó dicha observación.

- 73) *Respecto al servidor JUCOS MORAN CHRISTIAN GIANFRANCO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 334.64 por concepto de subsidios durante el período del 23/9/2019 al 30/9/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.*

Mediante Carta D000382-2021-MML-GA-SP-ACAS de fecha 15 de julio de 2021, dirigida al servidor Christian Gianfranco Jucos Moran, se le informa que el jefe de la Oficina de Seguros y Prestaciones Económicas Corporativa declaró improcedente la solicitud de reembolso de subsidio por incapacidad temporal por el período del 23/09/2019 al 11/10/2019, por no contar con la emisión de los CITT, por lo que, solicitó se informe si subsanó dicha observación. No obstante, no se advierten mayores actuaciones.

- 74) *Respecto al servidor JUCOS MORAN CHRISTIAN GIANFRANCO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 460.13 por concepto de subsidios durante el período del 1/10/2019 al 11/10/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.*

Conforme a lo señalado anteriormente, mediante Carta D000382-2021-MML-GA-SP-ACAS de fecha 15 de julio de 2021, dirigida al servidor Christian Gianfranco Jucos Moran, se le informa que el jefe de la Oficina de Seguros y Prestaciones Económicas Corporativa declaró improcedente la solicitud



de reembolso de subsidio por incapacidad temporal por el período del 23/09/2019 al 11/10/2019, por no contar con la emisión de los CITT, por lo que, solicitó se informe si subsanó dicha observación. No obstante, no se advierten mayores actuaciones.

- 98) *Respecto al servidor SALDAÑA RUBIO EMMA GLADYS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 208.75 por concepto de subsidios durante el período del 26/9/2019 al 30/9/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.*

Mediante Carta D000164-2021-MML-GA-SP-ACAS de fecha 26 de marzo de 2021, la servidora investigada, en calidad de jefe del Área de Contratación Administrativa de Servicios de la MML, de dirigió al jefe de la Unidad de Atención y Calificación de Essalud, informando que la servidora SALDAÑA RUBIO EMMA GLADYS presentó ante Essalud el formulario para trámite de validación de certificados médicos del período del 04/09/2019 al 30/09/2019 (27 días) otorgando Essalud por un período de 22 días del 04/09/2019 al 25/09/2019 respectivamente. Asimismo, se indicó que la servidora presentó una solicitud por el recorte de días dadas por Essalud, entendiéndose que por el período restante, es decir, del 26/09/2019 al 30/09/2019.

Asimismo, mediante Carta D000378-2021-MML-GA-SP-ACAS de fecha 15 de julio de 2021, dirigida a la servidora Emma Gladys Saldaña Rubio, se le informa que el jefe de la Oficina de Seguros y Prestaciones Económicas Corporativa declaró improcedente la solicitud de reembolso de subsidio por incapacidad temporal, por no contar con la emisión de CITT por el período del 26/09/2019 al 30/10/2019, por lo que, solicitó se informe si subsanó dicha observación.

- 100) *Respecto al servidor SALDAÑA RUBIO EMMA GLADYS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1215 por concepto de subsidios durante el período del 1/10/2019 al 30/10/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.*

Mediante Carta D000164-2021-MML-GA-SP-ACAS de fecha 26 de marzo de 2021, la servidora investigada, en calidad de jefe del Área de Contratación Administrativa de Servicios de la MML, de dirigió al jefe de la Unidad de Atención y Calificación de Essalud, informando que la servidora SALDAÑA RUBIO EMMA GLADYS presentó ante Essalud el formulario para trámite de validación de certificados médicos del período del 01/10/2019 al 30/10/2019 (30 días), el cual ha sido denegado por Essalud.

Asimismo, mediante Carta D000378-2021-MML-GA-SP-ACAS de fecha 15 de julio de 2021, dirigida a la servidora Emma Gladys Saldaña Rubio, se le informa que el jefe de la Oficina de Seguros y Prestaciones Económicas Corporativa declaró improcedente la solicitud de reembolso de subsidio por incapacidad temporal, por no contar con la emisión de CITT por el período del 26/09/2019 al 30/10/2019, por lo que, solicitó se informe si subsanó dicha observación.

Que, en mérito a ello, se advierte que la servidora investigada habría realizado algunas acciones tendientes al recupero de los subsidios de cinco (5) casos materia de investigación precisados; no obstante, no se advierten medios probatorios que incidan en acciones realizadas respecto de los hechos restantes;

Que, asimismo, conforme a lo señalado por la servidora investigada a través del Documento Simple 214191-2022, se aprecia que habría emitido cartas a fin de que los servidores formalicen la entrega de los CITT o a que estos canjeen sus certificados médicos por el CITT, lo cual debe ser considerado por este despacho a efectos de valorar los actos diligentes ejercidos, en el marco del principio de presunción de licitud. No obstante, y aún considerando las referidas cartas, no se aprecian acciones diligentes tendientes al recupero sobre los siguientes casos:

1. Respecto al servidor ALFARO LA TORRE FRE WILLIAMSSON (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 41.92 por concepto de subsidios durante el período del 21/11/2019 al 21/11/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
2. Respecto al servidor ALVAREZ MONTALVO MIGUEL GIANCARLO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1089.45 por concepto de subsidios durante el período del 5/5/2019 al 31/5/2019.



- Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
3. Respecto al servidor ALVAREZ MONTALVO MIGUEL GIANCARLO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1089.45 por concepto de subsidios durante el período del 4/6/2019 al 30/6/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  4. Respecto al servidor ALVAREZ MONTALVO MIGUEL GIANCARLO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 121.05 por concepto de subsidios durante el período del 1/6/2019 al 3/6/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  5. Respecto al servidor ALVAREZ MONTALVO MIGUEL GIANCARLO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1210.5 por concepto de subsidios durante el período del 2/7/2019 al 31/7/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  6. Respecto al servidor ALVAREZ MONTALVO MIGUEL GIANCARLO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 40.35 por concepto de subsidios durante el período del 1/7/2019 al 1/7/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  7. Respecto al servidor ALVAREZ MONTALVO MIGUEL GIANCARLO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 564.9 por concepto de subsidios durante el período del 1/8/2019 al 14/8/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  8. Respecto al servidor BENITES ASMAT PAOLA DERY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 125.01 por concepto de subsidios durante el período del 26/7/2019 al 28/7/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  9. Respecto al servidor BENITES ASMAT PAOLA DERY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 16.96 por concepto de subsidios durante el período del 12/12/2019 al 12/12/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  10. Respecto al servidor BENITES ASMAT PAOLA DERY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 67.84 por concepto de subsidios durante el período del 13/12/2019 al 16/12/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  11. Respecto al servidor BENITES TORRES RAMON SEBASTIAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 108.869999999999 por concepto de subsidios durante el período del 2/2/2019 al 28/2/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  12. Respecto al servidor BENITES TORRES RAMON SEBASTIAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 9.22 por concepto de subsidios durante el período del 1/3/2019 al 3/3/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  13. Respecto al servidor BENITES TORRES RAMON SEBASTIAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 86.024 por concepto de subsidios durante el período del 4/3/2019 al 31/3/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  14. Respecto al servidor BENITES TORRES RAMON SEBASTIAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 6.14444444444444 por concepto de subsidios durante el período del 1/4/2019 al 2/4/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  15. Respecto al servidor BENITES TORRES RAMON SEBASTIAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 86.0222222222217 por concepto de subsidios durante el período del 3/4/2019 al 30/4/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  16. Respecto al servidor BENITES TORRES RAMON SEBASTIAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 6.14444444444444 por concepto de subsidios durante el período del 1/5/2019 al 2/5/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  17. Respecto al servidor BENITES TORRES RAMON SEBASTIAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 192.27 por concepto de subsidios durante el período del 3/5/2019 al 31/5/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  18. Respecto al servidor BENITES TORRES RAMON SEBASTIAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 192.08 por concepto de subsidios durante el período del 2/6/2019 al 30/6/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  19. Respecto al servidor BENITES TORRES RAMON SEBASTIAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 6.62 por concepto de subsidios durante el período del 1/6/2019 al 1/6/2019.



- Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
20. Respecto al servidor BENITES TORRES RAMON SEBASTIAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 198.9 por concepto de subsidios durante el período del 2/7/2019 al 31/7/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  21. Respecto al servidor BENITES TORRES RAMON SEBASTIAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 6.63 por concepto de subsidios durante el período del 1/7/2019 al 1/7/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  22. Respecto al servidor BUSTAMANTE VELEZ YOLANDA GRACIELA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 627.45 por concepto de subsidios durante el período del 3/12/2019 al 17/12/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  23. Respecto al servidor CARDENAS OVALLE LUIS ALEX (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 89 por concepto de subsidios durante el período del 1/10/2019 al 8/10/2019. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  24. Respecto al servidor CARDENAS OVALLE LUIS ALEX (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 931.5 por concepto de subsidios durante el período del 9/10/2019 al 31/10/2019. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  25. Respecto al servidor CARDENAS OVALLE LUIS ALEX (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 283.5 por concepto de subsidios durante el período del 1/11/2019 al 7/11/2019. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  26. Respecto al servidor CASTRO CHAVEZ ANA MARIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 5.884 por concepto de subsidios durante el período del 1/2/2019 al 21/2/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  27. Respecto al servidor CASTRO CHAVEZ ANA MARIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 520 por concepto de subsidios durante el período del 19/3/2019 al 31/3/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  28. Respecto al servidor CASTRO CHAVEZ ANA MARIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 560 por concepto de subsidios durante el período del 2/4/2019 al 15/4/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  29. Respecto al servidor CASTRO CHAVEZ ANA MARIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 40 por concepto de subsidios durante el período del 1/4/2019 al 1/4/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  30. Respecto al servidor CHANDUVI FLORES JOSE CASIMIRO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 40 por concepto de subsidios durante el período del 10/3/2019 al 10/3/2019. Siendo que actualmente PREGUNTAR.
  31. Respecto al servidor CHAVEZ ENCARNACION PEDRO MANUEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 48 por concepto de subsidios durante el período del 23/10/2019 al 23/10/2019. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  32. Respecto al servidor CHAVEZ ENCARNACION PEDRO MANUEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 292.25 por concepto de subsidios durante el período del 25/10/2019 al 31/10/2019. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  33. Respecto al servidor CHAVEZ ENCARNACION PEDRO MANUEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 417.5 por concepto de subsidios durante el período del 1/11/2019 al 10/11/2019. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  34. Respecto al servidor DAVILA ARANDA SEGUNDO HERMES (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 503.04 por concepto de subsidios durante el período del 18/11/2019 al 29/11/2019. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  35. Respecto al servidor ESCOBAR PAUCAR JOSE MIGUEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 83.92 por concepto de subsidios durante el período del 19/12/2019 al 20/12/2019. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  36. Respecto al servidor FACHO PALACIOS EVELYN MARLYN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 83.42 por concepto de subsidios durante el período del 15/7/2019 al 16/7/2019. Siendo



- que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
37. Respecto al servidor FACHO PALACIOS EVELYN MARLYN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 83.42 por concepto de subsidios durante el período del 18/7/2019 al 19/7/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  38. Respecto al servidor FACHO PALACIOS EVELYN MARLYN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 125.13 por concepto de subsidios durante el período del 23/7/2019 al 25/7/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  39. Respecto al servidor FACHO PALACIOS EVELYN MARLYN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 41.71 por concepto de subsidios durante el período del 31/7/2019 al 31/7/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  40. Respecto al servidor FACHO PALACIOS EVELYN MARLYN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 83.42 por concepto de subsidios durante el período del 1/8/2019 al 2/8/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  41. Respecto al servidor FACHO PALACIOS EVELYN MARLYN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 208.55 por concepto de subsidios durante el período del 5/8/2019 al 9/8/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  42. Respecto al servidor FACHO PALACIOS EVELYN MARLYN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 125.13 por concepto de subsidios durante el período del 12/8/2019 al 14/8/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  43. Respecto al servidor FACHO PALACIOS EVELYN MARLYN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 83.42 por concepto de subsidios durante el período del 15/8/2019 al 16/8/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  44. Respecto al servidor FACHO PALACIOS EVELYN MARLYN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 375.39 por concepto de subsidios durante el período del 19/8/2019 al 27/8/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  45. Respecto al servidor FACHO PALACIOS EVELYN MARLYN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 166.84 por concepto de subsidios durante el período del 28/8/2019 al 31/8/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  46. Respecto al servidor FACHO PALACIOS EVELYN MARLYN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 250.26 por concepto de subsidios durante el período del 1/9/2019 al 6/9/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  47. Respecto al servidor FACHO PALACIOS EVELYN MARLYN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 333.68 por concepto de subsidios durante el período del 9/9/2019 al 16/9/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  48. Respecto al servidor FACHO PALACIOS EVELYN MARLYN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 125.13 por concepto de subsidios durante el período del 18/9/2019 al 20/9/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  49. Respecto al servidor FACHO PALACIOS EVELYN MARLYN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 83.42 por concepto de subsidios durante el período del 23/9/2019 al 24/9/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  50. Respecto al servidor FACHO PALACIOS EVELYN MARLYN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 83.42 por concepto de subsidios durante el período del 27/9/2019 al 28/9/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  51. Respecto al servidor FACHO PALACIOS EVELYN MARLYN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 83.42 por concepto de subsidios durante el período del 1/10/2019 al 2/10/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  52. Respecto al servidor FACHO PALACIOS EVELYN MARLYN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1214.52 por concepto de subsidios durante el período del 3/10/2019 al 31/10/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  53. Respecto al servidor GALARZA SUAREZ JULY ROSMERY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 167.68 por concepto de subsidios durante el período del 16/11/2019 al 19/11/2019.



- Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
54. Respecto al servidor GALARZA SUAREZ JULY ROSMERY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 41.92 por concepto de subsidios durante el período del 6/11/2019 al 6/11/2019. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  55. Respecto al servidor GALARZA SUAREZ JULY ROSMERY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 83.84 por concepto de subsidios durante el período del 11/12/2019 al 12/12/2019. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  56. Respecto al servidor GALARZA SUAREZ JULY ROSMERY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 83.84 por concepto de subsidios durante el período del 30/12/2019 al 31/12/2019. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  57. Respecto al servidor GALARZA SUAREZ JULY ROSMERY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 167.68 por concepto de subsidios durante el período del 22/12/2019 al 25/12/2019. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  58. Respecto al servidor GASPAS SANCHEZ LUIS ADRIAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 29.3600000000004 por concepto de subsidios durante el período del 20/10/2019 al 31/10/2019. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  59. Respecto al servidor GASPAS SANCHEZ LUIS ADRIAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 44.0400000000006 por concepto de subsidios durante el período del 1/11/2019 al 18/11/2019. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  60. Respecto al servidor GONZALES ALEJOS VICTOR LUIS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 54.8 por concepto de subsidios durante el período del 21/9/2019 al 30/9/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  61. Respecto al servidor GONZALES ALEJOS VICTOR LUIS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 54.8 por concepto de subsidios durante el período del 11/9/2019 al 20/9/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  62. Respecto al servidor GONZALES ALEJOS VICTOR LUIS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 669.28 por concepto de subsidios durante el período del 16/10/2019 al 31/10/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  63. Respecto al servidor GONZALES ALEJOS VICTOR LUIS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 16.4900000000001 por concepto de subsidios durante el período del 10/10/2019 al 12/10/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  64. Respecto al servidor GONZALES ALEJOS VICTOR LUIS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 49.4700000000003 por concepto de subsidios durante el período del 1/10/2019 al 9/10/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  65. Respecto al servidor GONZALES ALEJOS VICTOR LUIS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 83.66 por concepto de subsidios durante el período del 14/10/2019 al 15/10/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  66. Respecto al servidor GONZALES DIAZ SIMION (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 567 por concepto de subsidios durante el período del 10/10/2019 al 23/10/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  67. Respecto al servidor LARA AYALA JUAN CARLOS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 249.484 por concepto de subsidios durante el período del 18/3/2019 al 23/3/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  68. Respecto al servidor LAURA CASTILLO SONIA ZENAIDA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 110.88 por concepto de subsidios durante el período del 3/8/2019 al 31/8/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  69. Respecto al servidor LAURA CASTILLO SONIA ZENAIDA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 114.7 por concepto de subsidios durante el período del 1/9/2019 al 30/9/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  70. Respecto al servidor LAURA CASTILLO SONIA ZENAIDA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 78.53 por concepto de subsidios durante el período del 1/10/2019 al 31/10/2019. Siendo



- que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
71. Respecto al servidor LEON PUESCAS TELMO HUGO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 163.115 por concepto de subsidios durante el período del 6/1/2019 al 9/1/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  72. Respecto al servidor LOPEZ MENDOZA MARTIN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 28 por concepto de subsidios durante el período del 22/5/2019 al 31/5/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  73. Respecto al servidor LOPEZ MENDOZA MARTIN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 44.8000000000001 por concepto de subsidios durante el período del 7/6/2019 al 22/6/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  74. Respecto al servidor LOPEZ MENDOZA MARTIN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 16.64 por concepto de subsidios durante el período del 1/6/2019 al 6/6/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  75. Respecto al servidor LOPEZ RAMOS DAVID (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 293.72 por concepto de subsidios durante el período del 25/12/2019 al 31/12/2019. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  76. Respecto al servidor PINEDO APACLLA HEYSSEN LUDWING (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 41.92 por concepto de subsidios durante el período del 26/11/2019 al 26/11/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  77. Respecto al servidor PINEDO APACLLA HEYSSEN LUDWING (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 83.84 por concepto de subsidios durante el período del 7/11/2019 al 8/11/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  78. Respecto al servidor RENGIFO PACHAS ANTONIO AURELIO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 680 por concepto de subsidios durante el período del 15/3/2019 al 31/3/2019. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  79. Respecto al servidor RENGIFO PACHAS ANTONIO AURELIO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 520 por concepto de subsidios durante el período del 1/4/2019 al 13/4/2019. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  80. Respecto al servidor RENGIFO PACHAS ANTONIO AURELIO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 680 por concepto de subsidios durante el período del 14/4/2019 al 30/4/2019. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  81. Respecto al servidor RENGIFO PACHAS ANTONIO AURELIO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 520 por concepto de subsidios durante el período del 1/5/2019 al 13/5/2019. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  82. Respecto al servidor SALVATIERRA MALDONADO ENA ROSA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 502.56 por concepto de subsidios durante el período del 20/10/2019 al 31/10/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  83. Respecto al servidor SALVATIERRA MALDONADO ENA ROSA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 83.76 por concepto de subsidios durante el período del 1/11/2019 al 2/11/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  84. Respecto al servidor SALVATIERRA MALDONADO ENA ROSA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1172.64 por concepto de subsidios durante el período del 3/11/2019 al 30/11/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  85. Respecto al servidor SALVATIERRA MALDONADO ENA ROSA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1174.5 por concepto de subsidios durante el período del 3/12/2019 al 31/12/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  86. Respecto al servidor SALVATIERRA MALDONADO ENA ROSA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 81 por concepto de subsidios durante el período del 1/12/2019 al 2/12/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  87. Respecto al servidor SILVA CABALLA WENDOLY DAYAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 322.42 por concepto de subsidios durante el período del 17/9/2019 al 30/9/2019. Siendo



- que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
88. Respecto al servidor SILVA CABALLA WENDOLY DAYAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 672.7 por concepto de subsidios durante el período del 1/10/2019 al 31/10/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  89. Respecto al servidor SUAREZ VALQUI HENRY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 320 por concepto de subsidios durante el período del 1/1/2019 al 8/1/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  90. Respecto al servidor SUAREZ VALQUI HENRY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 480 por concepto de subsidios durante el período del 9/1/2019 al 20/1/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  91. Respecto al servidor TORRES QUIÑONES JUANA ROSA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 202.5 por concepto de subsidios durante el período del 5/1/2019 al 9/1/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  92. Respecto al servidor TORRES QUIÑONES JUANA ROSA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 81 por concepto de subsidios durante el período del 3/1/2019 al 4/1/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  93. Respecto al servidor TORRES QUIÑONES JUANA ROSA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 891 por concepto de subsidios durante el período del 10/1/2019 al 31/1/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  94. Respecto al servidor TORRES QUIÑONES JUANA ROSA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 81 por concepto de subsidios durante el período del 1/1/2019 al 2/1/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  95. Respecto al servidor TORRES QUIÑONES JUANA ROSA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 810 por concepto de subsidios durante el período del 9/2/2019 al 28/2/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  96. Respecto al servidor TORRES QUIÑONES JUANA ROSA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 324 por concepto de subsidios durante el período del 1/2/2019 al 8/2/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  97. Respecto al servidor TORRES QUIÑONES JUANA ROSA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 928.05 por concepto de subsidios durante el período del 9/3/2019 al 31/3/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  98. Respecto al servidor TORRES QUIÑONES JUANA ROSA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 322.8 por concepto de subsidios durante el período del 1/3/2019 al 8/3/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  99. Respecto al servidor TORRES QUIÑONES JUANA ROSA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 928.05 por concepto de subsidios durante el período del 8/4/2019 al 30/4/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  100. Respecto al servidor TORRES QUIÑONES JUANA ROSA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 282.45 por concepto de subsidios durante el período del 1/4/2019 al 7/4/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  101. Respecto al servidor TORRES QUIÑONES JUANA ROSA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 282.45 por concepto de subsidios durante el período del 1/5/2019 al 7/5/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  102. Respecto al servidor TORRES QUIÑONES JUANA ROSA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 968.4 por concepto de subsidios durante el período del 8/5/2019 al 31/5/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  103. Respecto al servidor TORRES QUIÑONES JUANA ROSA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 242.1 por concepto de subsidios durante el período del 1/6/2019 al 6/6/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  104. Respecto al servidor VEGA VEGA JENYFER (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 57.93 por concepto de subsidios durante el período del 28/8/2019 al 31/8/2019. Siendo que



- actualmente el servidor se encuentra inactivo.
105. Respecto al servidor VEGA VEGA JENYFER (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 434.47 por concepto de subsidios durante el período del 1/9/2019 al 30/9/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  106. Respecto al servidor VEGA VEGA JENYFER (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 408.96 por concepto de subsidios durante el período del 1/10/2019 al 31/10/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  107. Respecto al servidor VILLAVICENCIO ADROCICH LUIS EZEQUIEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 546 por concepto de subsidios durante el período del 15/1/2019 al 28/1/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  108. Respecto al servidor YANA VARGAS DE ECHEGARAY GLADYS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 120 por concepto de subsidios durante el período del 29/3/2019 al 31/3/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  109. Respecto al servidor YANA VARGAS DE ECHEGARAY GLADYS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 440 por concepto de subsidios durante el período del 1/4/2019 al 11/4/2019. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  110. Respecto al servidor ZAPATA MORALES MARIA DE LOS MILAGROS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 589.95 por concepto de subsidios durante el período del 17/10/2019 al 31/10/2019. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  111. Respecto al servidor ZAPATA MORALES MARIA DE LOS MILAGROS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 78.66 por concepto de subsidios durante el período del 1/11/2019 al 2/11/2019. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  112. Respecto al servidor ZAPATA MORALES MARIA DE LOS MILAGROS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1101.24 por concepto de subsidios durante el período del 3/11/2019 al 30/11/2019. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  113. Respecto al servidor ZAPATA MORALES MARIA DE LOS MILAGROS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 78.66 por concepto de subsidios durante el período del 1/12/2019 al 2/12/2019. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  114. Respecto al servidor ZUBIETA ROMERO ELENA EDITH (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 38.5918367346949 por concepto de subsidios durante el período del 1/8/2019 al 31/8/2019. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  115. Respecto al servidor ZUBIETA ROMERO ELENA EDITH (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 37.346938775511 por concepto de subsidios durante el período del 1/9/2019 al 30/9/2019. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  116. Respecto al servidor ZUBIETA ROMERO ELENA EDITH (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 38.5918367346949 por concepto de subsidios durante el período del 1/10/2019 al 31/10/2019. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  117. Respecto al servidor ZUBIETA ROMERO ELENA EDITH (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 7.46938775510222 por concepto de subsidios durante el período del 1/11/2019 al 6/11/2019. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  118. Respecto al servidor ANDRADE VALENZUELA THALIA DEL PILAR (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 126.99 por concepto de subsidios durante el período del 14/5/20 al 16/5/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  119. Respecto al servidor ANDRADE VALENZUELA THALIA DEL PILAR (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 126.99 por concepto de subsidios durante el período del 11/5/20 al 13/5/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  120. Respecto al servidor ANDRADE VALENZUELA THALIA DEL PILAR (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 42.33 por concepto de subsidios durante el período del 8/5/20 al 8/5/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  121. Respecto al servidor BALLARDO ZUTA ANGELO FABRIZIO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 257 por concepto de subsidios durante el período del 26/10/20 al 31/10/20. Siendo



- que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
122. Respecto al servidor BALLARDO ZUTA ANGELO FABRIZIO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 43 por concepto de subsidios durante el período del 25/10/20 al 25/10/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  123. Respecto al servidor BALLARDO ZUTA ANGELO FABRIZIO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 385 por concepto de subsidios durante el período del 1/11/20 al 9/11/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  124. Respecto al servidor BALLARDO ZUTA ANGELO FABRIZIO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 86 por concepto de subsidios durante el período del 19/11/20 al 20/11/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  125. Respecto al servidor BENVENUTTO LOAIZA GINO ANGELLO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 86 por concepto de subsidios durante el período del 23/10/20 al 24/10/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  126. Respecto al servidor BENVENUTTO LOAIZA GINO ANGELLO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 43 por concepto de subsidios durante el período del 21/11/20 al 21/11/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  127. Respecto al servidor BENVENUTTO LOAIZA GINO ANGELLO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 86 por concepto de subsidios durante el período del 6/11/20 al 7/11/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  128. Respecto al servidor BENVENUTTO LOAIZA GINO ANGELLO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 299 por concepto de subsidios durante el período del 24/11/20 al 30/11/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  129. Respecto al servidor BENVENUTTO LOAIZA GINO ANGELLO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 43 por concepto de subsidios durante el período del 8/12/20 al 8/12/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  130. Respecto al servidor BENVENUTTO LOAIZA GINO ANGELLO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 128 por concepto de subsidios durante el período del 26/12/20 al 28/12/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  131. Respecto al servidor BENVENUTTO LOAIZA GINO ANGELLO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 214 por concepto de subsidios durante el período del 20/12/20 al 24/12/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  132. Respecto al servidor BENVENUTTO LOAIZA GINO ANGELLO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 43 por concepto de subsidios durante el período del 18/12/20 al 18/12/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  133. Respecto al servidor CAMPOS LARREA LIDIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 631.2 por concepto de subsidios durante el período del 14/3/20 al 28/3/20. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  134. Respecto al servidor CAMPOS LARREA LIDIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 213 por concepto de subsidios durante el período del 27/10/20 al 31/10/20. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  135. Respecto al servidor CAMPOS LARREA LIDIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 128 por concepto de subsidios durante el período del 1/11/20 al 3/11/20. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  136. Respecto al servidor CARACELA TUMIALAN ALEJANDRO MATIAS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 812 por concepto de subsidios durante el período del 13/10/20 al 31/10/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  137. Respecto al servidor CARACELA TUMIALAN ALEJANDRO MATIAS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 428 por concepto de subsidios durante el período del 1/11/20 al 10/11/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  138. Respecto al servidor CARRASCO GRIMALDO BRUNO MARTIN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 589.12 por concepto de subsidios durante el período del 16/2/20 al 29/2/20.



- Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
139. Respecto al servidor CARRASCO GRIMALDO BRUNO MARTIN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 673.28 por concepto de subsidios durante el período del 1/3/20 al 16/3/20. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  140. Respecto al servidor CASTILLO MOGROVEJO ROSARIO ELENA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 43 por concepto de subsidios durante el período del 3/8/20 al 3/8/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  141. Respecto al servidor CASTILLO MOGROVEJO ROSARIO ELENA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 85 por concepto de subsidios durante el período del 11/9/20 al 12/9/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  142. Respecto al servidor CASTRO LA ROSA VICTOR ELISEO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 296.31 por concepto de subsidios durante el período del 25/5/20 al 31/5/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  143. Respecto al servidor CASTRO LA ROSA VICTOR ELISEO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 380.97 por concepto de subsidios durante el período del 4/6/20 al 12/6/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  144. Respecto al servidor CASTRO LA ROSA VICTOR ELISEO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 126.99 por concepto de subsidios durante el período del 1/6/20 al 3/6/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  145. Respecto al servidor CAYETANO REGALADO LADY MARTHA CAR (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 985 por concepto de subsidios durante el período del 8/11/20 al 30/11/20. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  146. Respecto al servidor CAYETANO REGALADO LADY MARTHA CAR (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 43 por concepto de subsidios durante el período del 1/12/20 al 1/12/20. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  147. Respecto al servidor CRISANTO CORDOVA ALEXIS JOSIMAR (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 253.02 por concepto de subsidios durante el período del 1/3/20 al 6/3/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  148. Respecto al servidor CRISANTO CORDOVA ALEXIS JOSIMAR (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 86 por concepto de subsidios durante el período del 8/12/20 al 9/12/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  149. Respecto al servidor CUEVA LEYVA GUILLERMO JOFREY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 86 por concepto de subsidios durante el período del 19/12/20 al 20/12/20. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  150. Respecto al servidor CUEVA LEYVA GUILLERMO JOFREY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 86 por concepto de subsidios durante el período del 28/12/20 al 29/12/20. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  151. Respecto al servidor CUEVA LEYVA GUILLERMO JOFREY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 43 por concepto de subsidios durante el período del 27/12/20 al 27/12/20. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  152. Respecto al servidor CUEVA LEYVA GUILLERMO JOFREY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 43 por concepto de subsidios durante el período del 17/12/20 al 17/12/20. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  153. Respecto al servidor CUEVA LEYVA GUILLERMO JOFREY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 43 por concepto de subsidios durante el período del 13/12/20 al 13/12/20. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  154. Respecto al servidor DE LA CRUZ CRUZ FELIX MARTIN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 210.85 por concepto de subsidios durante el período del 23/3/20 al 27/3/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  155. Respecto al servidor FIESTAS RUIZ RUBETH CARMEN YSELA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1162 por concepto de subsidios durante el período del 4/12/20 al 31/12/20.



- Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
156. Respecto al servidor FLORES GONZALES IVAN ALEJANDRO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 128 por concepto de subsidios durante el período del 23/11/20 al 25/11/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  157. Respecto al servidor FLORES GONZALES IVAN ALEJANDRO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 128 por concepto de subsidios durante el período del 20/11/20 al 22/11/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  158. Respecto al servidor FLORES GONZALES IVAN ALEJANDRO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 171 por concepto de subsidios durante el período del 27/11/20 al 30/11/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  159. Respecto al servidor FLORES GONZALES IVAN ALEJANDRO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 171 por concepto de subsidios durante el período del 3/12/20 al 6/12/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  160. Respecto al servidor FLORES GONZALES IVAN ALEJANDRO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 43 por concepto de subsidios durante el período del 1/12/20 al 1/12/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  161. Respecto al servidor FLORES QUISPE ROGELIO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 300 por concepto de subsidios durante el período del 16/12/20 al 22/12/20. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  162. Respecto al servidor FLORES ROJAS JUNIOR ALEXIS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 43 por concepto de subsidios durante el período del 27/12/20 al 28/12/20. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  163. Respecto al servidor GALVEZ BARDALES FRANKLIN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 84.5 por concepto de subsidios durante el período del 9/4/20 al 10/4/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  164. Respecto al servidor GALVEZ BARDALES FRANKLIN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 126.75 por concepto de subsidios durante el período del 11/4/20 al 13/4/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  165. Respecto al servidor GALVEZ BARDALES FRANKLIN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 127.5 por concepto de subsidios durante el período del 20/7/20 al 22/7/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  166. Respecto al servidor GUERRERO CORRALES JENNIFER (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 622.5 por concepto de subsidios durante el período del 17/3/20 al 31/3/20. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  167. Respecto al servidor GUERRERO CORRALES JENNIFER (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1245 por concepto de subsidios durante el período del 1/4/20 al 30/4/20. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  168. Respecto al servidor GUTIERREZ PEREZ GRACIELA MARCELINA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 75.0637349397593 por concepto de subsidios durante el período del 21/5/20 al 31/5/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  169. Respecto al servidor GUTIERREZ PEREZ GRACIELA MARCELINA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 204.719277108435 por concepto de subsidios durante el período del 1/6/20 al 30/6/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  170. Respecto al servidor GUTIERREZ PEREZ GRACIELA MARCELINA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 185.813253012049 por concepto de subsidios durante el período del 1/7/20 al 31/7/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  171. Respecto al servidor GUTIERREZ PEREZ GRACIELA MARCELINA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 66.4337349397595 por concepto de subsidios durante el período del 1/8/20 al 11/8/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  172. Respecto al servidor HERRERA CARBAJAL RITA MARGOTT (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 427 por concepto de subsidios durante el período del 6/9/20 al 15/9/20. Siendo que



- actualmente el servidor se encuentra inactivo.
173. Respecto al servidor HERRERA CARBAJAL RITA MARGOTT (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 640 por concepto de subsidios durante el período del 16/9/20 al 30/9/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  174. Respecto al servidor HERRERA CARBAJAL RITA MARGOTT (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 166 por concepto de subsidios durante el período del 28/10/20 al 31/10/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  175. Respecto al servidor HERRERA CARBAJAL RITA MARGOTT (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 540 por concepto de subsidios durante el período del 1/10/20 al 13/10/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  176. Respecto al servidor HERRERA CARBAJAL RITA MARGOTT (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 581 por concepto de subsidios durante el período del 14/10/20 al 27/10/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  177. Respecto al servidor HERRERA CARBAJAL RITA MARGOTT (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 706 por concepto de subsidios durante el período del 1/11/20 al 17/11/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  178. Respecto al servidor HERRERA CARBAJAL RITA MARGOTT (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 540 por concepto de subsidios durante el período del 18/11/20 al 30/11/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  179. Respecto al servidor HERRERA CARBAJAL RITA MARGOTT (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 457 por concepto de subsidios durante el período del 21/12/20 al 31/12/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  180. Respecto al servidor HERRERA CARBAJAL RITA MARGOTT (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 830 por concepto de subsidios durante el período del 1/12/20 al 20/12/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  181. Respecto al servidor HERRERA GONZALES ANTHONY JERSON (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 43 por concepto de subsidios durante el período del 31/12/20 al 31/12/20. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  182. Respecto al servidor HERRERA LEON RUTH NATALIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 114.98 por concepto de subsidios durante el período del 1/11/20 al 30/11/20. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  183. Respecto al servidor HERRERA LEON RUTH NATALIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 80.04 por concepto de subsidios durante el período del 1/12/20 al 31/12/20. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  184. Respecto al servidor HUAMAN URIARTE KATHERINE ESTEFANY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 42.25 por concepto de subsidios durante el período del 29/4/20 al 29/4/20. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  185. Respecto al servidor HUAMAN URIARTE KATHERINE ESTEFANY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 43 por concepto de subsidios durante el período del 22/12/20 al 22/12/20. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  186. Respecto al servidor HUERTA SORIA MARIO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 127.5 por concepto de subsidios durante el período del 29/7/20 al 31/7/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  187. Respecto al servidor MENDOZA ATAMPILCO JOSE MIGUEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 86 por concepto de subsidios durante el período del 29/11/20 al 30/11/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  188. Respecto al servidor MENDOZA ATAMPILCO JOSE MIGUEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 857 por concepto de subsidios durante el período del 9/11/20 al 28/11/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  189. Respecto al servidor MENDOZA ATAMPILCO JOSE MIGUEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1287 por concepto de subsidios durante el período del 1/12/20 al 31/12/20. Siendo



- que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
190. Respecto al servidor NAVARRO ALARCON LUPE ESTHER (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 170 por concepto de subsidios durante el período del 3/8/20 al 6/8/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  191. Respecto al servidor NAVARRO ALARCON LUPE ESTHER (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 43 por concepto de subsidios durante el período del 24/9/20 al 24/9/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  192. Respecto al servidor NAVARRO ALARCON LUPE ESTHER (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 43 por concepto de subsidios durante el período del 3/12/20 al 3/12/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  193. Respecto al servidor NAVARRO ALARCON LUPE ESTHER (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 86 por concepto de subsidios durante el período del 30/12/20 al 31/12/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  194. Respecto al servidor NUÑEZ VITTERI ANGIEE CRISTEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 681 por concepto de subsidios durante el período del 13/8/20 al 23/8/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  195. Respecto al servidor NUÑEZ VITTERI ANGIEE CRISTEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 85 por concepto de subsidios durante el período del 11/8/20 al 12/8/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  196. Respecto al servidor PACORI QUISPE ANDRES ANTONIO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 199 por concepto de subsidios durante el período del 1/10/20 al 6/10/20. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  197. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  198. Respecto al servidor PASTOR LOPEZ ROLANDO MAXIMILIANO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 590.38 por concepto de subsidios durante el período del 13/4/20 al 26/4/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  199. Respecto al servidor PEREZ SAAVEDRA RODERICK EDUARDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 341 por concepto de subsidios durante el período del 23/9/20 al 30/9/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  200. Respecto al servidor PEREZ SAAVEDRA RODERICK EDUARDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1038 por concepto de subsidios durante el período del 1/10/20 al 25/10/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  201. Respecto al servidor PEREZ SAAVEDRA RODERICK EDUARDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 249 por concepto de subsidios durante el período del 26/10/20 al 31/10/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  202. Respecto al servidor PEREZ SAAVEDRA RODERICK EDUARDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1245 por concepto de subsidios durante el período del 1/11/20 al 30/11/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  203. Respecto al servidor PEREZ SAAVEDRA RODERICK EDUARDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1038 por concepto de subsidios durante el período del 1/12/20 al 25/12/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  204. Respecto al servidor PEREZ SAAVEDRA RODERICK EDUARDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 249 por concepto de subsidios durante el período del 26/12/20 al 31/12/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  205. Respecto al servidor QUISPE OCSA CHARLES (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 513 por concepto de subsidios durante el período del 2/10/20 al 13/10/20. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  206. Respecto al servidor RAMIREZ ERAZO MARIA NATIVIDAD (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 557 por concepto de subsidios durante el período del 10/11/20 al 22/11/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  207. Respecto al servidor RAMIREZ ERAZO M ARIA NATIVIDAD (CAS), no habría realizado acciones para



- el recupero de S/ 899 por concepto de subsidios durante el período del 1/12/20 al 21/12/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
208. Respecto al servidor RAMIREZ HIDALGO ERIKA DEL PILAR (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 43 por concepto de subsidios durante el período del 31/12/20 al 31/12/20. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  209. Respecto al servidor ROA ANTON ELIZABETH (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 913 por concepto de subsidios durante el período del 10/5/20 al 31/5/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  210. Respecto al servidor ROA ANTON ELIZABETH (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 871.5 por concepto de subsidios durante el período del 10/6/20 al 30/6/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  211. Respecto al servidor ROA ANTON ELIZABETH (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 373.5 por concepto de subsidios durante el período del 1/6/20 al 9/6/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  212. Respecto al servidor ROA ANTON ELIZABETH (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 373.5 por concepto de subsidios durante el período del 1/7/20 al 9/7/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  213. Respecto al servidor ROA ANTON ELIZABETH (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 913 por concepto de subsidios durante el período del 10/7/20 al 31/7/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  214. Respecto al servidor ROA ANTON ELIZABETH (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 872 por concepto de subsidios durante el período del 11/8/20 al 31/8/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  215. Respecto al servidor ROA ANTON ELIZABETH (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 415 por concepto de subsidios durante el período del 1/8/20 al 10/8/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  216. Respecto al servidor ROA ANTON ELIZABETH (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1245 por concepto de subsidios durante el período del 1/9/20 al 30/9/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  217. Respecto al servidor ROA ANTON ELIZABETH (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1287 por concepto de subsidios durante el período del 1/10/20 al 31/10/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  218. Respecto al servidor ROA ANTON ELIZABETH (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 415 por concepto de subsidios durante el período del 1/11/20 al 10/11/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  219. Respecto al servidor ROJAS BADOS YESSSENIA ELENA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 258 por concepto de subsidios durante el período del 10/12/20 al 15/12/20. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  220. Respecto al servidor ROJAS BADOS YESSSENIA ELENA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 43 por concepto de subsidios durante el período del 21/12/20 al 21/12/20. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  221. Respecto al servidor ROJAS BADOS YESSSENIA ELENA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 215 por concepto de subsidios durante el período del 16/12/20 al 20/12/20. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  222. Respecto al servidor ROJAS GUIMARREA GIAN MARCO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 311.49999999999999 por concepto de subsidios durante el período del 11/1/20 al 31/1/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  223. Respecto al servidor ROJAS GUIMARREA GIAN MARCO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 40.5 por concepto de subsidios durante el período del 10/1/20 al 10/1/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  224. Respecto al servidor ROJAS GUIMARREA GIAN MARCO (CAS), no habría realizado acciones para el



- recupero de S/ 364.5 por concepto de subsidios durante el período del 1/1/20 al 9/1/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
225. Respecto al servidor ROJAS GUIMARREA GIAN MARCO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 133.5 por concepto de subsidios durante el período del 1/2/20 al 9/2/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
226. Respecto al servidor ROJAS GUIMARREA GIAN MARCO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 509.04 por concepto de subsidios durante el período del 18/6/20 al 29/6/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
227. Respecto al servidor ROJAS GUIMARREA GIAN MARCO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 42.42 por concepto de subsidios durante el período del 30/6/20 al 30/6/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
228. Respecto al servidor ROJAS GUIMARREA GIAN MARCO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1147.5 por concepto de subsidios durante el período del 1/7/20 al 27/7/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
229. Respecto al servidor SALAS ESPINOZA ROLY ANTONY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 128 por concepto de subsidios durante el período del 12/10/20 al 14/10/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
230. Respecto al servidor SALVATIERRA MALDONADO ENA ROSA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 283.5 por concepto de subsidios durante el período del 1/1/20 al 7/1/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
231. Respecto al servidor SALVATIERRA MALDONADO ENA ROSA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 972 por concepto de subsidios durante el período del 8/1/20 al 31/1/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
232. Respecto al servidor SALVATIERRA MALDONADO ENA ROSA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1160 por concepto de subsidios durante el período del 1/2/20 al 29/2/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
233. Respecto al servidor SALVATIERRA MALDONADO ENA ROSA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 40 por concepto de subsidios durante el período del 1/3/20 al 1/3/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
234. Respecto al servidor SIFUENTES CHAVEZ HUMBERTO JESUS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 727 por concepto de subsidios durante el período del 15/10/20 al 31/10/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
235. Respecto al servidor SIFUENTES CHAVEZ HUMBERTO JESUS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 428 por concepto de subsidios durante el período del 5/10/20 al 14/10/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
236. Respecto al servidor SIFUENTES CHAVEZ HUMBERTO JESUS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 599 por concepto de subsidios durante el período del 12/11/20 al 25/11/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
237. Respecto al servidor SIFUENTES CHAVEZ HUMBERTO JESUS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 470 por concepto de subsidios durante el período del 1/11/20 al 11/11/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
238. Respecto al servidor SORIA TELLO JAINER (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 210 por concepto de subsidios durante el período del 27/1/20 al 31/1/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
239. Respecto al servidor SORIA TELLO JAINER (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 630 por concepto de subsidios durante el período del 15/2/20 al 29/2/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
240. Respecto al servidor SORIA TELLO JAINER (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 588 por concepto de subsidios durante el período del 1/2/20 al 14/2/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
241. Respecto al servidor SORIA TELLO JAINER (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/



- 420 por concepto de subsidios durante el período del 1/3/20 al 10/3/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
242. Respecto al servidor TIPACTI YATACO JAMPIER IVAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 128 por concepto de subsidios durante el período del 12/9/20 al 14/9/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
243. Respecto al servidor TIPACTI YATACO JAMPIER IVAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 85 por concepto de subsidios durante el período del 15/9/20 al 16/9/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
244. Respecto al servidor TIPACTI YATACO JAMPIER IVAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 128 por concepto de subsidios durante el período del 28/10/20 al 30/10/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
245. Respecto al servidor TIPACTI YATACO JAMPIER IVAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 43 por concepto de subsidios durante el período del 18/11/20 al 18/11/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
246. Respecto al servidor TIPACTI YATACO JAMPIER IVAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 128 por concepto de subsidios durante el período del 4/11/20 al 6/11/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
247. Respecto al servidor TIZON LAINEZ BRAYAN AARON (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 969.91 por concepto de subsidios durante el período del 9/3/20 al 31/3/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
248. Respecto al servidor TIZON LAINEZ BRAYAN AARON (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 210.85 por concepto de subsidios durante el período del 1/4/20 al 5/4/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
249. Respecto al servidor TIZON LAINEZ BRAYAN AARON (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1054.25 por concepto de subsidios durante el período del 6/4/20 al 30/4/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
250. Respecto al servidor TIZON LAINEZ BRAYAN AARON (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 207.5 por concepto de subsidios durante el período del 1/5/20 al 5/5/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
251. Respecto al servidor TIZON LAINEZ BRAYAN AARON (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1079 por concepto de subsidios durante el período del 6/5/20 al 31/5/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
252. Respecto al servidor TIZON LAINEZ BRAYAN AARON (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 788.5 por concepto de subsidios durante el período del 1/6/20 al 19/6/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
253. Respecto al servidor TIZON LAINEZ BRAYAN AARON (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 456.5 por concepto de subsidios durante el período del 20/6/20 al 30/6/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
254. Respecto al servidor TRUJILLO CASTAÑEDA MIGUEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 85 por concepto de subsidios durante el período del 30/7/20 al 31/7/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
255. Respecto al servidor TRUJILLO CASTAÑEDA MIGUEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 426 por concepto de subsidios durante el período del 15/8/20 al 24/8/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
256. Respecto al servidor TRUJILLO CASTAÑEDA MIGUEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 596 por concepto de subsidios durante el período del 1/8/20 al 14/8/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
257. Respecto al servidor VALLEJO VARGAS ELIZABETH ALICIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 42.33 por concepto de subsidios durante el período del 8/5/20 al 8/5/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
258. Respecto al servidor VALLEJO VARGAS ELIZABETH ALICIA (CAS), no habría realizado acciones para



- el recupero de S/ 170 por concepto de subsidios durante el período del 26/8/20 al 29/8/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
259. Respecto al servidor VASQUEZ VILLALOBOS DANIEL DANNY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 252.48 por concepto de subsidios durante el período del 24/2/20 al 29/2/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  260. Respecto al servidor VASQUEZ VILLALOBOS DANIEL DANNY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1162 por concepto de subsidios durante el período del 4/3/20 al 31/3/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  261. Respecto al servidor VASQUEZ VILLALOBOS DANIEL DANNY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 124.5 por concepto de subsidios durante el período del 1/3/20 al 3/3/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  262. Respecto al servidor VASQUEZ VILLALOBOS DANIEL DANNY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1162 por concepto de subsidios durante el período del 3/4/20 al 30/4/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  263. Respecto al servidor VASQUEZ VILLALOBOS DANIEL DANNY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 83 por concepto de subsidios durante el período del 1/4/20 al 2/4/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  264. Respecto al servidor VASQUEZ VILLALOBOS DANIEL DANNY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1037.5 por concepto de subsidios durante el período del 1/5/20 al 25/5/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  265. Respecto al servidor VASQUEZ VILLALOBOS DANIEL DANNY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 171 por concepto de subsidios durante el período del 12/9/20 al 15/9/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  266. Respecto al servidor VASQUEZ VILLALOBOS DANIEL DANNY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 597 por concepto de subsidios durante el período del 17/9/20 al 30/9/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  267. Respecto al servidor VASQUEZ VILLALOBOS DANIEL DANNY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 683 por concepto de subsidios durante el período del 1/10/20 al 16/10/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  268. Respecto al servidor VELASQUEZ ESPINAL MIGUEL ANGEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 43 por concepto de subsidios durante el período del 30/11/20 al 30/11/20. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  269. Respecto al servidor VELASQUEZ ESPINAL MIGUEL ANGEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 557 por concepto de subsidios durante el período del 1/12/20 al 13/12/20. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
  270. Respecto al servidor VELASQUEZ MANCHEGO VERONICA CECILIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 128 por concepto de subsidios durante el período del 9/8/20 al 11/8/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  271. Respecto al servidor VELASQUEZ MANCHEGO VERONICA CECILIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 170 por concepto de subsidios durante el período del 12/8/20 al 15/8/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  272. Respecto al servidor VIA HUAHUACONDORI NOE ELEAZAR (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 43 por concepto de subsidios durante el período del 15/11/20 al 15/11/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  273. Respecto al servidor ZAPATA CAMPOS SCHNEIDER WILMER (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 420.8 por concepto de subsidios durante el período del 1/2/20 al 10/2/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  274. Respecto al servidor ZAPATA CAMPOS SCHNEIDER WILMER (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 799.52 por concepto de subsidios durante el período del 11/2/20 al 29/2/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  275. Respecto al servidor ZAPATA CAMPOS SCHNEIDER WILMER (CAS), no habría realizado acciones



- para el recupero de S/ 456.5 por concepto de subsidios durante el período del 1/3/20 al 11/3/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
276. Respecto al servidor ZAPATA CAMPOS SCHNEIDER WILMER (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 830 por concepto de subsidios durante el período del 12/3/20 al 31/3/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
277. Respecto al servidor ZAPATA CAMPOS SCHNEIDER WILMER (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 830 por concepto de subsidios durante el período del 11/4/20 al 30/4/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
278. Respecto al servidor ZAPATA CAMPOS SCHNEIDER WILMER (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 415 por concepto de subsidios durante el período del 1/4/20 al 10/4/20. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
279. Respecto al servidor ZAPATA CAMPOS SCHNEIDER WILMER (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 384 por concepto de subsidios durante el período del 1/9/20 al 9/9/20. Siendo que actualmente el recupero se tornó en inviable toda vez que el servidor se encuentra inactivo.
280. Respecto al servidor ALVA RODRIGUEZ JULIO CESAR (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 701 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 11/11/21 al 26/11/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
281. Respecto al servidor ARANDA DIAZ EVELYN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 129 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 15/2/21 al 17/2/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
282. Respecto al servidor AREVALO AREVALO JOSE EZEQUIEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 31.5 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 21/5/21 al 31/5/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
283. Respecto al servidor AREVALO AREVALO JOSE EZEQUIEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 8.5 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/6/21 al 3/6/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
284. Respecto al servidor ASCUES URIBE CESAR AUGUSTO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 218 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 16/10/21 al 20/10/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
285. Respecto al servidor ATOCHE SILVA JEANCARLOS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 44 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 27/11/21 al 27/11/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
286. Respecto al servidor ATOCHE SILVA JEANCARLOS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 44 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 29/11/21 al 29/11/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
287. Respecto al servidor ATOCHE SILVA JEANCARLOS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 44 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 21/12/21 al 21/12/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
288. Respecto al servidor BALLARTE LLACSA EDGAR ISAAC (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 570 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 18/11/21 al 30/11/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
289. Respecto al servidor BALLARTE LLACSA EDGAR ISAAC (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 747 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 1/12/21 al 17/12/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
290. Respecto al servidor BALLARTE LLACSA EDGAR ISAAC (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 571 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 18/12/21 al 30/12/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
291. Respecto al servidor BALVIN MARQUIÑO ALEJANDRO DOMINGO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 15.8571428571428 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 1/12/21 al 4/12/21. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.



292. Respecto al servidor BALVIN MARQUÍÑO ALEJANDRO DOMINGO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 11.67 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 6/12/21 al 8/12/21. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
293. Respecto al servidor BALVIN MARQUÍÑO ALEJANDRO DOMINGO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 58.33 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 9/12/21 al 23/12/21. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
294. Respecto al servidor BENVENUTTO LOAIZA GINO ANGELLO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 258 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 23/2/21 al 28/2/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
295. Respecto al servidor BERRIO PUMA LUIS JOAQUIN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 83 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 25/3/21 al 26/3/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
296. Respecto al servidor CALDERON REYMUNDO ABRAHAM ANDRE (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 83 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 16/8/21 al 17/8/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
297. Respecto al servidor CAMPOS LARREA LIDIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 511 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 20/10/21 al 31/10/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
298. Respecto al servidor CAMPOS LARREA LIDIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 553 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 7/10/21 al 19/10/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
299. Respecto al servidor CAMPOS LARREA LIDIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 128 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 1/11/21 al 3/11/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
300. Respecto al servidor CAMPOS LARREA LIDIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1152 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 4/11/21 al 30/11/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
301. Respecto al servidor CAMPOS LARREA LIDIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1196 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 4/12/21 al 31/12/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
302. Respecto al servidor CAMPOS LARREA LIDIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 128 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 1/12/21 al 3/12/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
303. Respecto al servidor CASTRO LA ROSA VICTOR ELISEO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 302 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/2/21 al 7/2/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
304. Respecto al servidor CASTRO SURCO JOSE (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 176 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 14/12/21 al 17/12/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
305. Respecto al servidor CAVERO SAAVEDRA CESAR WILLIAM (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 44 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 13/11/21 al 13/11/21. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
306. Respecto al servidor CAVERO SAAVEDRA CESAR WILLIAM (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 44 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 15/11/21 al 15/11/21. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
307. Respecto al servidor CAVERO SAAVEDRA CESAR WILLIAM (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 44 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del



- 27/11/21 al 27/11/21. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
308. Respecto al servidor CCARHUAS DIAZ HECTOR TOMAS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 131 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 17/7/21 al 19/7/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
309. Respecto al servidor CCARHUAS DIAZ HECTOR TOMAS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 132 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 4/12/21 al 6/12/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
310. Respecto al servidor CORALES GARCIA JORGE LUIS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 85 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 1/9/21 al 2/9/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
311. Respecto al servidor CORALES GARCIA JORGE LUIS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 128 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 29/10/21 al 31/10/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
312. Respecto al servidor CORALES GARCIA JORGE LUIS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 595 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 13/11/21 al 26/11/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
313. Respecto al servidor CORALES GARCIA JORGE LUIS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 510 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 1/11/21 al 12/11/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
314. Respecto al servidor DOMINGUEZ PACORA TEOBALDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 6 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 23/5/21 al 24/5/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
315. Respecto al servidor FIESTAS RUIZ RUBETH CARMEN YSELA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 83 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/1/21 al 2/1/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
316. Respecto al servidor FIESTAS RUIZ RUBETH CARMEN YSELA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1204 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 3/1/21 al 31/1/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
317. Respecto al servidor FIESTAS RUIZ RUBETH CARMEN YSELA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1206 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/2/21 al 28/2/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
318. Respecto al servidor FIESTAS RUIZ RUBETH CARMEN YSELA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 130 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/3/21 al 3/3/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
319. Respecto al servidor FIESTAS RUIZ RUBETH CARMEN YSELA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 863 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 4/3/21 al 23/3/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
320. Respecto al servidor FIESTAS RUIZ RUBETH CARMEN YSELA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 345 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 24/3/21 al 31/3/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
321. Respecto al servidor FIESTAS RUIZ RUBETH CARMEN YSELA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 87 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/4/21 al 2/4/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
322. Respecto al servidor FIESTAS RUIZ RUBETH CARMEN YSELA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1211 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 3/4/21 al 30/4/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
323. Respecto al servidor FIESTAS RUIZ RUBETH CARMEN YSELA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 87 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/5/21 al 2/5/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
324. Respecto al servidor FIESTAS RUIZ RUBETH CARMEN YSELA (CAS), no habría realizado acciones



- para el recupero de S/ 867 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 3/5/21 al 22/5/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
325. Respecto al servidor FIESTAS RUIZ RUBETH CARMEN YSELA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 390 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 23/5/21 al 31/5/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
326. Respecto al servidor FIESTAS RUIZ RUBETH CARMEN YSELA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 43 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/6/21 al 1/6/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
327. Respecto al servidor FIESTAS RUIZ RUBETH CARMEN YSELA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1259 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 2/6/21 al 30/6/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
328. Respecto al servidor FIESTAS RUIZ RUBETH CARMEN YSELA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 44 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/7/21 al 1/7/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
329. Respecto al servidor FIESTAS RUIZ RUBETH CARMEN YSELA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 870 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 2/7/21 al 21/7/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
330. Respecto al servidor FIESTAS RUIZ RUBETH CARMEN YSELA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 435 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 22/7/21 al 31/7/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
331. Respecto al servidor FIESTAS RUIZ RUBETH CARMEN YSELA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1307 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/8/21 al 30/8/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
332. Respecto al servidor FLORES ROJAS JUNIOR ALEXIS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 43 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 9/4/21 al 9/4/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
333. Respecto al servidor GALINDO LOYOLA CARLOS ENRIQUE (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 44 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 4/12/21 al 4/12/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
334. Respecto al servidor GALINDO LOYOLA CARLOS ENRIQUE (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 44 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 6/12/21 al 6/12/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
335. Respecto al servidor GALINDO LOYOLA CARLOS ENRIQUE (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 44 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 26/12/21 al 26/12/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
336. Respecto al servidor GOMEZ ALVAN JULIO RENNIER (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 991 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 6/2/21 al 28/2/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
337. Respecto al servidor GONGORA RUIZ JOSE ALBERTO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 500 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/2/21 al 12/2/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
338. Respecto al servidor GUTIERREZ GUERRERO GAVY NORIE (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 571 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 19/12/21 al 31/12/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
339. Respecto al servidor HERRERA CARBAJAL RITA MARGOTT (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 830 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 10/1/21 al 29/1/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
340. Respecto al servidor HERRERA CARBAJAL RITA MARGOTT (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 83 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 30/1/21 al 31/1/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
341. Respecto al servidor HERRERA CARBAJAL RITA MARGOTT (CAS), no habría realizado acciones para



- el recupero de S/ 374 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/1/21 al 9/1/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
342. Respecto al servidor HERRERA CARBAJAL RITA MARGOTT (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 431 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 19/2/21 al 28/2/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
343. Respecto al servidor HERRERA CARBAJAL RITA MARGOTT (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 775 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/2/21 al 18/2/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
344. Respecto al servidor HERRERA CARBAJAL RITA MARGOTT (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 432 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/3/21 al 10/3/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
345. Respecto al servidor HERRERA CARBAJAL RITA MARGOTT (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 863 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 11/3/21 al 30/3/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
346. Respecto al servidor HERRERA CARBAJAL RITA MARGOTT (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 43 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 31/3/21 al 31/3/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
347. Respecto al servidor HERRERA CARBAJAL RITA MARGOTT (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1298 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/4/21 al 30/4/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
348. Respecto al servidor HERRERA CARBAJAL RITA MARGOTT (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 390 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/5/21 al 9/5/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
349. Respecto al servidor IDROGO CERDAN MARITZA ROSMERY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 148.01 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/3/21 al 31/3/21. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
350. Respecto al servidor IDROGO CERDAN MARITZA ROSMERY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 146.17 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/4/21 al 30/4/21. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
351. Respecto al servidor IDROGO CERDAN MARITZA ROSMERY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 128.336129032258 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/5/21 al 26/5/21. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
352. Respecto al servidor IDROGO CERDAN MARITZA ROSMERY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 215.48 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 27/5/21 al 31/5/21. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
353. Respecto al servidor IPANAQUE LUCANO KATHERINE CRISTINA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 87 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 5/6/21 al 6/6/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
354. Respecto al servidor IPANAQUE LUCANO KATHERINE CRISTINA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 44 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 13/8/21 al 13/8/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
355. Respecto al servidor LEON MARIÑO JORGE LUIS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 88 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 9/12/21 al 10/12/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
356. Respecto al servidor LOPEZ PEDEMONTE JAIME (CAS), no habría realizado acciones para el recupero



de S/ 173.33333333333333 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 25/4/21 al 28/4/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.

357. Respecto al servidor MANTARI ROSAS LEILY EMILIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 395 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 21/12/21 al 29/12/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
358. Respecto al servidor MANTARI ROSAS LEILY EMILIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 264 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 6/12/21 al 11/12/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
359. Respecto al servidor MARTINEZ FRANCO YTALO ORLANDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 131 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 25/12/21 al 27/12/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
360. Respecto al servidor MELENDEZ MANCO BRANDON STEVEN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 303 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 19/5/21 al 25/5/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
361. Respecto al servidor MENDOZA ATAMPILCO JOSE MIGUEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 457 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 1/1/21 al 11/1/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
362. Respecto al servidor MENDOZA ATAMPILCO JOSE MIGUEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 498 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 12/1/21 al 23/1/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
363. Respecto al servidor MOGROVEJO AGUIRRE ALBERTO OMAR (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 350 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 24/10/21 al 31/10/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
364. Respecto al servidor MOGROVEJO AGUIRRE ALBERTO OMAR (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 833 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 3/11/21 al 21/11/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
365. Respecto al servidor MOGROVEJO AGUIRRE ALBERTO OMAR (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 394 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 22/11/21 al 30/11/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
366. Respecto al servidor MOGROVEJO AGUIRRE ALBERTO OMAR (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 88 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/11/21 al 2/11/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
367. Respecto al servidor NAVARRO ALARCON LUPE ESTHER (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 215 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/1/21 al 5/1/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
368. Respecto al servidor NORIEGA MORALES WILDER HUGO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 432 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 22/3/21 al 31/3/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
369. Respecto al servidor NORIEGA MORALES WILDER HUGO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1298 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/4/21 al 30/4/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
370. Respecto al servidor NORIEGA MORALES WILDER HUGO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1343 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/5/21 al 31/5/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
371. Respecto al servidor NORIEGA MORALES WILDER HUGO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 217 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/6/21 al 5/6/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
372. Respecto al servidor NUÑEZ HERNANDEZ MARLON STUARD (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 834 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/12/21 al 19/12/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.



373. Respecto al servidor PAREDES FALCON PERCY MIGUEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 23.5 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 25/9/21 al 30/9/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
374. Respecto al servidor PAREDES FALCON PERCY MIGUEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 56.5 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 1/10/21 al 14/10/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
375. Respecto al servidor PAREDES FALCON PERCY MIGUEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 105.791666666667 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 15/10/21 al 31/10/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
376. Respecto al servidor PAREDES FALCON PERCY MIGUEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 44.2083333333331 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 1/11/21 al 7/11/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
377. Respecto al servidor PARRAGUEZ CHINCHAY RENATO EMILIO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 299 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 20/8/21 al 31/8/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
378. Respecto al servidor PARRAGUEZ CHINCHAY RENATO EMILIO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 25 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 3/9/21 al 6/9/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
379. Respecto al servidor PARRAGUEZ CHINCHAY RENATO EMILIO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 75 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 7/9/21 al 9/9/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
380. Respecto al servidor PARRAGUEZ CHINCHAY RENATO EMILIO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 50 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/9/21 al 2/9/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
381. Respecto al servidor PARRAGUEZ CHINCHAY RENATO EMILIO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 700 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/10/21 al 16/10/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
382. Respecto al servidor PEREZ SAAVEDRA RODERICK EDUARDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 996 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/1/21 al 24/1/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
383. Respecto al servidor PEREZ SAAVEDRA RODERICK EDUARDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 390 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 23/5/21 al 31/5/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
384. Respecto al servidor PEREZ SAAVEDRA RODERICK EDUARDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 303 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 16/5/21 al 22/5/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
385. Respecto al servidor PEREZ SAAVEDRA RODERICK EDUARDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 391 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 22/6/21 al 30/6/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
386. Respecto al servidor PEREZ SAAVEDRA RODERICK EDUARDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 912 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/6/21 al 21/6/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
387. Respecto al servidor PEREZ SAAVEDRA RODERICK EDUARDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1349 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el



- período del 1/7/21 al 31/7/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
388. Respecto al servidor PEREZ SAAVEDRA RODERICK EDUARDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 872 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/8/21 al 20/8/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
389. Respecto al servidor PEREZ SAAVEDRA RODERICK EDUARDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 479 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 21/8/21 al 31/8/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
390. Respecto al servidor PEREZ SAAVEDRA RODERICK EDUARDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 830 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/9/21 al 19/9/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
391. Respecto al servidor PEREZ SAAVEDRA RODERICK EDUARDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 480 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 20/9/21 al 30/9/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
392. Respecto al servidor PURIZAGA LUCIANO WESTER JESUS ALBER (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 182 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 5/8/21 al 29/8/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
393. Respecto al servidor RAMIREZ HIDALGO ERIKA DEL PILAR (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 86 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 1/1/21 al 2/1/21. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
394. Respecto al servidor ROMAN CERRON ERNIE ALEJANDRO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 527 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 1/12/21 al 12/12/21. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
395. Respecto al servidor SAENZ CAVERO DAYAN CRIST (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1142 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-SEG.CIUD durante el período del 6/12/21 al 31/12/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
396. Respecto al servidor SALAZAR LLANOS GABRIELA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 44 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 25/9/21 al 25/9/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
397. Respecto al servidor SANCHEZ PASACHE GERARDO ALEXANDE (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 44 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 30/11/21 al 30/11/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
398. Respecto al servidor SANCHEZ PASACHE GERARDO ALEXANDE (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 88 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/12/21 al 2/12/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
399. Respecto al servidor SANCHEZ PASACHE GERARDO ALEXANDE (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 966 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 4/12/21 al 25/12/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
400. Respecto al servidor SANCHEZ PASACHE GERARDO ALEXANDE (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 264 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 26/12/21 al 31/12/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
401. Respecto al servidor SOLAR HUACRE ANA HERLINDA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 98 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/10/21 al 26/10/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
402. Respecto al servidor SOTO BARRETO LUIS ANGEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 305 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 22/8/21 al 28/8/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
403. Respecto al servidor SOTO BARRETO LUIS ANGEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 131 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del



- 15/10/21 al 17/10/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
404. Respecto al servidor SOTO BARRETO LUIS ANGEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 88 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 20/12/21 al 21/12/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
405. Respecto al servidor TAPULLIMA TENAZOA DE CORPUS OLIVIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 120 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 3/9/21 al 17/9/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
406. Respecto al servidor TIPACTI YATACO JAMPIER IVAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 86 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 30/5/21 al 31/5/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
407. Respecto al servidor TIPACTI YATACO JAMPIER IVAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 303 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 12/6/21 al 18/6/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
408. Respecto al servidor TIPACTI YATACO JAMPIER IVAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 476 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 1/6/21 al 11/6/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
409. Respecto al servidor TIPACTI YATACO JAMPIER IVAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 87 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 26/11/21 al 27/11/21. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
410. Respecto al servidor UGAZ AZULA ROSA IRENE (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 44 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 23/12/21 al 23/12/21. Siendo que actualmente el subsidio no ha sido canjeado y se encuentra prescrito.
411. Respecto al servidor VASQUEZ CORTEZ CHRISTIAN RICARDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 263 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 25/11/21 al 30/11/21. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
412. Respecto al servidor VASQUEZ CORTEZ CHRISTIAN RICARDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 877 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 5/11/21 al 24/11/21. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
413. Respecto al servidor VASQUEZ CORTEZ CHRISTIAN RICARDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1054 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 1/12/21 al 24/12/21. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
414. Respecto al servidor ALCANTARA AYAUCAN JOSSELYNE SCARLYS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 87 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 4/8/22 al 5/8/22. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
415. Respecto al servidor ALCANTARA AYAUCAN JOSSELYNE SCARLYS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 174 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 7/8/22 al 10/8/22. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
416. Respecto al servidor ANGULO LEON PATRICIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1068 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 7/4/22 al 30/4/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
417. Respecto al servidor ANGULO LEON PATRICIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1345 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/6/22 al 30/6/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
418. Respecto al servidor ANGULO LEON PATRICIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 585 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/7/22 al 13/7/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
419. Respecto al servidor ANGULO LEON PATRICIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1385 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/5/22 al



- 31/5/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
420. Respecto al servidor APARICIO PEREZ ROCIO BRIGIT (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1260 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 4/7/22 al 31/7/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
421. Respecto al servidor APARICIO PEREZ ROCIO BRIGIT (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1400 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/8/22 al 31/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
422. Respecto al servidor BEJARANO SALAZAR SALLY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 350 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 16/8/22 al 23/8/22. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
423. Respecto al servidor BEJARANO SALAZAR SALLY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 88 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 24/8/22 al 25/8/22. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
424. Respecto al servidor CALDERON CALDERON AUDELIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 45 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-SEG.CIUD durante el período del 30/4/22 al 30/4/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
425. Respecto al servidor CALDERON CALDERON AUDELIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1385 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/5/22 al 31/5/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
426. Respecto al servidor CALDERON CALDERON AUDELIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1345 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/6/22 al 30/6/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
427. Respecto al servidor CALDERON CALDERON AUDELIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1395 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/7/22 al 31/7/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
428. Respecto al servidor CALDERON CALDERON AUDELIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 226 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/8/22 al 5/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
429. Respecto al servidor CASTRO MENDOZA CINTHYA LIZETH (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 629 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 18/7/22 al 31/7/22. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
430. Respecto al servidor CASTRO MENDOZA CINTHYA LIZETH (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1397 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/8/22 al 31/8/22. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
431. Respecto al servidor CASTRO SEMINARIO DE CUENCA MIRIAM ESTHER (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 900 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-SEG.CIUD durante el período del 12/7/22 al 31/7/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
432. Respecto al servidor CASTRO SEMINARIO DE CUENCA MIRIAM ESTHER (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1400 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/8/22 al 31/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
433. Respecto al servidor CHIRINOS LEON JEAN PIERRE HERMINIO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 45 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 30/4/22 al 30/4/22. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
434. Respecto al servidor CHIRINOS LEON JEAN PIERRE HERMINIO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 849 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el



- período del 1/5/22 al 19/5/22. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
435. Respecto al servidor CHUQUILLANQUI OLIVERA JUAN FELIX (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 44 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 31/8/22 al 31/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  436. Respecto al servidor CRUZ CRUZ FRANKLIN ANTONIO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 225 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 27/7/22 al 31/7/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  437. Respecto al servidor CRUZ CRUZ FRANKLIN ANTONIO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 361 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/8/22 al 8/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  438. Respecto al servidor CRUZ TAIÑA ELMAR EDER (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 584 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 19/8/22 al 31/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  439. Respecto al servidor DE TOMAS LOZANO CATHERINE LILIANA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 986 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 9/6/22 al 30/6/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  440. Respecto al servidor DE TOMAS LOZANO CATHERINE LILIANA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1395 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/7/22 al 31/7/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  441. Respecto al servidor DE TOMAS LOZANO CATHERINE LILIANA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1400 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/8/22 al 31/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  442. Respecto al servidor DIAZ MENDOZA SANDRA FIORELLA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1335 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/4/22 al 30/4/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  443. Respecto al servidor DIAZ MENDOZA SANDRA FIORELLA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1385 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/5/22 al 31/5/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  444. Respecto al servidor DIAZ MENDOZA SANDRA FIORELLA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1345 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/6/22 al 30/6/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  445. Respecto al servidor DIAZ MENDOZA SANDRA FIORELLA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 314 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/7/22 al 7/7/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  446. Respecto al servidor DOMINGUEZ PACORA TEOBALDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 316 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 21/2/22 al 28/2/22. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  447. Respecto al servidor DOMINGUEZ PACORA TEOBALDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1147 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 3/3/22 al 31/3/22. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  448. Respecto al servidor DOMINGUEZ PACORA TEOBALDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 79 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 1/3/22 al 2/3/22. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  449. Respecto al servidor DOMINGUEZ PACORA TEOBALDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 40 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 1/4/22 al 1/4/22. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  450. Respecto al servidor DOMINGUEZ PACORA TEOBALDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1147 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 2/4/22 al 30/4/22. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  451. Respecto al servidor ESPINOZA SANTI ISABEL MILAGROS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 530 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del



- 12/2/22 al 23/2/22. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
452. Respecto al servidor ESPINOZA SANTI ISABEL MILAGROS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 177 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 8/2/22 al 11/2/22. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
453. Respecto al servidor ESPINOZA SANTI ISABEL MILAGROS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 89 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 20/6/22 al 21/6/22. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
454. Respecto al servidor FUENTES FLORES DINA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 452 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-SEG.CIUD durante el período del 22/8/22 al 31/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
455. Respecto al servidor GARCIA GUERRERO BLANCA EDITH (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 542 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 20/8/22 al 31/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
456. Respecto al servidor GUTIERREZ ALCA MARISOL ISABEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 179 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 8/6/22 al 11/6/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
457. Respecto al servidor GUTIERREZ ALCA MARISOL ISABEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 89 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 20/6/22 al 21/6/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
458. Respecto al servidor GUTIERREZ ALCA MARISOL ISABEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 45 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 2/6/22 al 2/6/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
459. Respecto al servidor GUTIERREZ ALCA MARISOL ISABEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 135 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 11/7/22 al 13/7/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
460. Respecto al servidor GUTIERREZ ALCA MARISOL ISABEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 315 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 3/8/22 al 9/8/22. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
461. Respecto al servidor GUTIERREZ GUERRERO GAVY NORIE (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1364 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/1/22 al 31/1/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
462. Respecto al servidor GUTIERREZ GUERRERO GAVY NORIE (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1237 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/2/22 al 28/2/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
463. Respecto al servidor GUTIERREZ GUERRERO GAVY NORIE (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1153 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/3/22 al 26/3/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
464. Respecto al servidor GUTIERREZ VILLODAS OLINDA WENDY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 45 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 2/8/22 al 2/8/22. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
465. Respecto al servidor HERRERA LEON RUTH NATALIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 542 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 20/8/22 al 31/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
466. Respecto al servidor HUACHACA CABELLO BEATRIZ ISABEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 181 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 28/8/22 al 31/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
467. Respecto al servidor HUAMAN AUQUI MARISOL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 534 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 20/7/22 al 31/7/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.



468. Respecto al servidor HUAMAN AUQUI MARISOL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1391 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/8/22 al 31/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
469. Respecto al servidor HUAMANI ASTUDILLO JOSSY ELIANA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 266 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 26/3/22 al 31/3/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
470. Respecto al servidor HUAMANI ASTUDILLO JOSSY ELIANA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1335 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/4/22 al 30/4/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
471. Respecto al servidor HUAMANI ASTUDILLO JOSSY ELIANA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1385 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/5/22 al 31/5/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
472. Respecto al servidor HUAMANI ASTUDILLO JOSSY ELIANA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1345 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/6/22 al 30/6/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
473. Respecto al servidor HUAMANI ASTUDILLO JOSSY ELIANA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 45 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/7/22 al 1/7/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
474. Respecto al servidor HUERTA AQUINO MACYORI ELIANA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 587 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-SEG.CIUD durante el período del 19/8/22 al 31/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
475. Respecto al servidor IGLESIAS GONZAGA EUGENIO FELIPE (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 315 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 23/7/22 al 29/7/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
476. Respecto al servidor JANAMPA PUERTAS CARLOS ENRIQUE (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 269 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 7/6/22 al 12/6/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
477. Respecto al servidor JERI ATUNCA OLGA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 181 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 2/8/22 al 5/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
478. Respecto al servidor JIMENEZ CASTILLO SANTOS LUIS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 448 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 13/6/22 al 22/6/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
479. Respecto al servidor JIMENEZ CORNEJO CESAR ENRIQUE (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 257 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 26/8/22 al 31/8/22. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
480. Respecto al servidor LANDAZURI JOHANSON CESAR AUGUSTO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 581 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 19/8/22 al 31/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
481. Respecto al servidor LANDAZURI JOHANSON CESAR AUGUSTO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 447 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 9/8/22 al 18/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
482. Respecto al servidor LAZO AGUILAR LUCERO GERALDINE (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 707 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 15/4/22 al 30/4/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
483. Respecto al servidor LAZO AGUILAR LUCERO GERALDINE (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1374 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/5/22 al 31/5/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
484. Respecto al servidor LAZO AGUILAR LUCERO GERALDINE (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1335 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del



- 1/6/22 al 30/6/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
485. Respecto al servidor LAZO AGUILAR LUCERO GERALDINE (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 938 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/7/22 al 21/7/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  486. Respecto al servidor LEON CHAVARRY LIZETH (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 43 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 31/5/22 al 31/5/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  487. Respecto al servidor LEON CHAVARRY LIZETH (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1286 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/6/22 al 30/6/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  488. Respecto al servidor LEON CHAVARRY LIZETH (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1325 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/7/22 al 31/7/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  489. Respecto al servidor LEON CHAVARRY LIZETH (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1330 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/8/22 al 31/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  490. Respecto al servidor LOO TALLA LILIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 754 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 15/3/22 al 31/3/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  491. Respecto al servidor LOO TALLA LILIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1335 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/4/22 al 30/4/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  492. Respecto al servidor LOO TALLA LILIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1385 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/5/22 al 31/5/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  493. Respecto al servidor LOO TALLA LILIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 897 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/6/22 al 20/6/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  494. Respecto al servidor LOPEZ MARIN JUANA LUZ (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1395 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/7/22 al 31/7/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  495. Respecto al servidor LOPEZ MARIN JUANA LUZ (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1400 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/8/22 al 31/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  496. Respecto al servidor LUJAN QUISPE DIANA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 534 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 20/5/22 al 31/5/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  497. Respecto al servidor LUJAN QUISPE DIANA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1338 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/6/22 al 30/6/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  498. Respecto al servidor LUJAN QUISPE DIANA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1388 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/7/22 al 31/7/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  499. Respecto al servidor LUJAN QUISPE DIANA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1123 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/8/22 al 25/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  500. Respecto al servidor MAURICIO FERRER FREDY MARTIN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 445 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 21/4/22 al 30/4/22. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
  501. Respecto al servidor MAURICIO FERRER FREDY MARTIN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 801 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del



- 3/4/22 al 20/4/22. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
502. Respecto al servidor MEJIA CABRERA KATHERINE LUZBETH (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1345 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/6/22 al 30/6/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
503. Respecto al servidor MEJIA CABRERA KATHERINE LUZBETH (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1125 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/7/22 al 25/7/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
504. Respecto al servidor MENDIZABAL CULQUICONDOR JESUS MANUEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 450 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 22/7/22 al 31/7/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
505. Respecto al servidor MENDIZABAL CULQUICONDOR JESUS MANUEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 181 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/8/22 al 4/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
506. Respecto al servidor MERINO AMORETTI SANDRA MAGALY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 85 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 27/8/22 al 28/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
507. Respecto al servidor MORA OLIVERA ANYLUZ JAHAIRA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1335 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/4/22 al 30/4/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
508. Respecto al servidor MORA OLIVERA ANYLUZ JAHAIRA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1385 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/5/22 al 31/5/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
509. Respecto al servidor MORA OLIVERA ANYLUZ JAHAIRA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1345 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/6/22 al 30/6/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
510. Respecto al servidor MORA OLIVERA ANYLUZ JAHAIRA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 315 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/7/22 al 7/7/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
511. Respecto al servidor MOSQUEIRA MURADAZ IBIS GIOVANA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 715 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 16/5/22 al 31/5/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
512. Respecto al servidor MOSQUEIRA MURADAZ IBIS GIOVANA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1345 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/6/22 al 30/6/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
513. Respecto al servidor MOSQUEIRA MURADAZ IBIS GIOVANA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1395 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/7/22 al 31/7/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
514. Respecto al servidor MOSQUEIRA MURADAZ IBIS GIOVANA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 949 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/8/22 al 31/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
515. Respecto al servidor NUÑEZ CUBA JULIO CESAR (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 496 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 20/8/22 al 30/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
516. Respecto al servidor PAZ ESPINO DE CORONEL VANESSA CECILI (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1331 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/4/22 al 30/4/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
517. Respecto al servidor PAZ ESPINO DE CORONEL VANESSA CECILIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 398 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 23/3/22 al 31/3/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de



- Essalud.
518. Respecto al servidor PAZ ESPINO DE CORONEL VANESSA CECILIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1380 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/5/22 al 31/5/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  519. Respecto al servidor PAZ ESPINO DE CORONEL VANESSA CECILIA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1251 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/6/22 al 28/6/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  520. Respecto al servidor PELAYO LOAYZA DE ROJAS MARY LUZ (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 271 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 17/8/22 al 22/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  521. Respecto al servidor QUISBERTH REYES MARIA ZULEMA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 653 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 12/6/22 al 26/6/22. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
  522. Respecto al servidor RAMIREZ FLOREANO JOSE LUIS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 585 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 19/7/22 al 31/7/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  523. Respecto al servidor RAMIREZ FLOREANO JOSE LUIS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 45 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/8/22 al 1/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  524. Respecto al servidor RAMIREZ FLOREANO JOSE LUIS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1355 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 2/8/22 al 31/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  525. Respecto al servidor RAMIREZ MARTINEZ LUIS GERARDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 134 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 23/4/22 al 25/4/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  526. Respecto al servidor RAMIREZ MARTINEZ LUIS GERARDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 134 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 27/4/22 al 29/4/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  527. Respecto al servidor RAMIREZ URBANO BREINTNER DALMACIO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1120 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 6/6/22 al 30/6/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  528. Respecto al servidor RUIZ CONEJO RIVAS RAUL EDUARDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 90 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 2/8/22 al 3/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  529. Respecto al servidor RUIZ CONEJO RIVAS RAUL EDUARDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 45 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 1/8/22 al 1/8/22. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
  530. Respecto al servidor RUIZ CONEJO RIVAS RAUL EDUARDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 678 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 8/8/22 al 22/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  531. Respecto al servidor RUIZ CONEJO RIVAS RAUL EDUARDO (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 181 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 4/8/22 al 7/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
  532. Respecto al servidor SAENZ CAVERO DAYAN CRIST (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1364 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/1/22 al 31/1/22. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
  533. Respecto al servidor SAENZ CAVERO DAYAN CRIST (CAS), no habría realizado acciones para el



- recupero de S/ 1237 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/2/22 al 28/2/22. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
534. Respecto al servidor SAENZ CAVERO DAYAN CRIST (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 576 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/3/22 al 13/3/22. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
535. Respecto al servidor SALAS MEDINA JOSE LUIS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 90 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 9/7/22 al 10/7/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
536. Respecto al servidor SALAS MEDINA JOSE LUIS (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 45 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 22/8/22 al 22/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
537. Respecto al servidor SANCHEZ GARCIA GEIDY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1260 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-SEG.CIUD durante el período del 4/7/22 al 31/7/22. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
538. Respecto al servidor SANCHEZ GARCIA GEIDY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1400 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/8/22 al 31/8/22. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
539. Respecto al servidor SANCHEZ PASACHE GERARDO ALEXANDE (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 264 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 17/1/22 al 22/1/22. Siendo que actualmente el servidor se encuentra inactivo.
540. Respecto al servidor SANTIAGO BACILIO RUTH TABITHA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 320 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 10/4/22 al 17/4/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
541. Respecto al servidor SOLORZANO QUIROZ DALINA MILENY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 629 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 18/7/22 al 31/7/22. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
542. Respecto al servidor SOLORZANO QUIROZ DALINA MILENY (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1398 por concepto de subsidios sobre MATERNIDAD-CAS durante el período del 1/8/22 al 31/8/22. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
543. Respecto al servidor SOSA BARABINO ISRAEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 450 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 22/7/22 al 31/7/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
544. Respecto al servidor SOTO BRINGAS CARMEN ROSA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 134 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 23/6/22 al 25/6/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
545. Respecto al servidor TOLEDO OCHANTE JAIME OSCAR (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 270 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 24/7/22 al 29/7/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
546. Respecto al servidor TOLEDO OCHANTE JAIME OSCAR (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 90 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 30/7/22 al 31/7/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
547. Respecto al servidor TOLEDO OCHANTE JAIME OSCAR (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 676 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 9/8/22 al 23/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
548. Respecto al servidor TOLEDO OCHANTE JAIME OSCAR (CAS), no habría realizado acciones para el



- recupero de S/ 270 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 26/8/22 al 31/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
549. Respecto al servidor TOLEDO OCHANTE JAIME OSCAR (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 90 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 24/8/22 al 25/8/22. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
550. Respecto al servidor TOLEDO OCHANTE JAIME OSCAR (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 360 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 1/8/22 al 8/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
551. Respecto al servidor TORRES REPETO JOSE JAIR MANUEL (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 45 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 20/8/22 al 20/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
552. Respecto al servidor UGAZ AZULA ROSA IRENE (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 179 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 27/6/22 al 30/6/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
553. Respecto al servidor UGAZ AZULA ROSA IRENE (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 807 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 9/6/22 al 26/6/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
554. Respecto al servidor UGAZ AZULA ROSA IRENE (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 1170 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/7/22 al 26/7/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
555. Respecto al servidor UGAZ AZULA ROSA IRENE (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 225 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 27/7/22 al 31/7/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
556. Respecto al servidor UGAZ AZULA ROSA IRENE (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 407 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 1/8/22 al 9/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
557. Respecto al servidor VERDEGUER VARGAS ROSA ELENA (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 45 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 28/8/22 al 28/8/22. Siendo que actualmente se está a la espera del levantamiento de información por parte del servidor.
558. Respecto al servidor VERONA NEIRA JOEL LEONARDO HERNAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 134 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 28/6/22 al 30/6/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
559. Respecto al servidor VERONA NEIRA JOEL LEONARDO HERNAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 448 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 15/6/22 al 24/6/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
560. Respecto al servidor VERONA NEIRA JOEL LEONARDO HERNAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 134 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 25/6/22 al 27/6/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
561. Respecto al servidor VERONA NEIRA JOEL LEONARDO HERNAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 630 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 18/7/22 al 31/7/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
562. Respecto al servidor VERONA NEIRA JOEL LEONARDO HERNAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 764 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 1/7/22 al 17/7/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
563. Respecto al servidor VILCA PUMA FELIX SULLIVAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 45 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 27/4/22 al 27/4/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
564. Respecto al servidor VILCA PUMA FELIX SULLIVAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 45 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del



- 23/4/22 al 23/4/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
565. Respecto al servidor VILCA PUMA FELIX SULLIVAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 45 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 11/4/22 al 11/4/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
566. Respecto al servidor VILCA PUMA FELIX SULLIVAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 45 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 9/4/22 al 9/4/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
567. Respecto al servidor VILCA PUMA FELIX SULLIVAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 45 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 20/6/22 al 20/6/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
568. Respecto al servidor VILCA PUMA FELIX SULLIVAN (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 45 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-SEG.CIUD durante el período del 2/6/22 al 2/6/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.
- Respecto al servidor ZUNIGA CASTILLO OSCAR VICENTE (CAS), no habría realizado acciones para el recupero de S/ 136 por concepto de subsidios sobre ENFERMEDAD-CAS durante el período del 29/8/22 al 31/8/22. Siendo que actualmente se encuentra pendiente la respuesta de Essalud.

### Análisis de la determinación de sanción

Que, habiéndose determinado la responsabilidad disciplinaria por los hechos imputados, resulta necesario considerar que los principios de razonabilidad y proporcionalidad constituyen un límite a la potestad sancionadora, los cuales garantizan que la medida disciplinaria impuesta guarde correspondencia con los hechos. En ese sentido, se hace indispensable considerar que el artículo 103 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, señala que se debe graduar la sanción observando los siguientes criterios, previstos en los artículos 87 y 91 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, el artículo 87 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, señala que la sanción aplicable debe ser proporcional a la falta cometida y se determina evaluando la existencia de las condiciones sujetas a evaluación al caso concreto. Para tal efecto, el Tribunal del Servicio Civil, mediante Resolución de Sala Plena 001-2021-SERVIR/TSC ha desarrollado los criterios de graduación de determinación de la sanción, de la siguiente manera:

Criterio de graduación de la sanción	Debe evaluarse:
<b>Grave afectación a los intereses generales o a los bienes jurídicamente protegidos por el Estado.</b>	Si la conducta del servidor causó o no afectación alguna en los intereses generales o los bienes jurídicamente protegidos, haciendo mención a estos.
<p>Es preciso señalar que existen subsidios no recuperados en los años 2019, 2020 y 2021, por no haberse realizado el canje de los certificados médicos particulares por los CITT, encontrándose prescritos: S/ 16 657.44 del 2019; S/ 97 502.85 del 2020; y, S/ 157 343.33 del 2021; y, a la espera del levantamiento voluntario de información por parte del servidor: S/ 18 454.85 del 2021, y S/ 132 089.00 del 2022; asimismo existen S/ 28 417.14 del 2019, S/ 56 439.21, S/ 50 573.00 y S/ 14 278.59 que no serían recuperables por tratarse de personal que se encuentra inactivo, así como S/ 21 045.00 por tratarse de personal en estado de abandono; finalmente, los saldos de S/ 404.00 del 2021 y S/ 185 484.00 del 2022 que se encuentran a la espera de respuesta de Essalud. En consecuencia, el saldo de subsidios no recuperados ascienden a S/ 778 688.41.</p> <p>No obstante, conforme a la valoración de los actuados, el hecho imputable no recae en el hecho objetivo de existir subsidios no recuperados, sino en el hecho subjetivo de alguna omisión por parte de la servidora investigada respecto a sus funciones, por lo tanto, la afectación económica causada no le es imputable directamente, puesto que la no recuperación se produjo incluso en aquellos casos en los que la servidora investigada remitió cartas a los servidores a fin de que puedan realizar las gestiones para el canje de certificados médicos por los CITT. (No aplica)</p>	



<b>Ocultar la comisión de la falta o impedir su descubrimiento.</b>	Si el servidor realizó acciones para ocultar la falta pretendiendo impedir su descubrimiento.
No se aprecian actos de ocultamiento de la comisión de la falta, máxime que precisamente una de las conductas imputadas es la de no haber informado las acciones para el recupero de subsidios respecto de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 (CAS). (No aplica).	
<b>El grado de jerarquía y especialidad del servidor civil que comete la falta.</b>	Si el cargo del servidor involucra o no labores de dirección, de guía, o de liderazgo. Si el servidor tiene o no especialidad en relación con el hecho que se ha cometido.
No se acredita que la servidora investigada se haya aprovechado de su cargo para la comisión de la falta, por lo tanto, no es posible afirmar que el grado de jerarquía en el caso concreto acrecienta el reproche sobre los hechos imputados (No aplica).	
<b>Circunstancias en que se comete la infracción.</b>	Si se presentan hechos externos que pueden haber influido en la comisión de la falta, haciéndolo medianamente tolerable o si se presentan hechos externos que acrecientan el impacto negativo de la falta.
Como criterios a considerar, que hacen tolerable la comisión de la falta, es que en mérito a la inmovilización social obligatoria a consecuencia de la pandemia causada por el Covid 19, el CEVIT dejó de atender de manera presencial, por lo que los servidores no pudieron realizar el canje de sus certificados médicos ya que el CEVIT se encontraba cerrado. Asimismo, el 8 de septiembre de 2022, mediante Resolución de Gerencia General 999-GG-ESSALUD-2020, aprobó la Directiva 016-GCSPE-ESSALUD-2020 V.01 "Funcionamiento y Control de la Ventanilla Integrada Virtual del Asegurado - VIVA", la cual de forma complementaria a las labores del CEVIT, virtualizó los procedimientos para que los administrados realizaran los procedimientos administrativos de recuperación de subsidios o canjes de certificados médicos directamente desde el portal VIVA; por lo que, resulta razonable - conforme lo indicó la servidora investigada - que los servidores (en su mayoría personal operativo adulto mayor) tenían dificultades; sin que ello implique la existencia de una causal eximente de responsabilidad, puesto que, en su calidad de jefa del Área de Contratación Administrativa de Servicios, tendría que haber organizado, dirigido, ejecutado e informado las acciones para el recupero de subsidios respecto de los siguientes servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 (CAS) <b>(Aplica como atenuante)</b>	
<b>Concurrencia de varias faltas.</b>	Si el servidor ha incurrido en solo una falta o ha incurrido en varias faltas.
Se aprecian 568 casos donde NO se habrían realizado acciones tendientes al recupero de los subsidios, no obstante, conforme a la determinación de responsabilidad disciplinaria. <b>(Aplica como agravante)</b>	
<b>Participación de uno o más servidores en la comisión de la falta:</b>	Si el servidor ha participado solo en la comisión de la falta o conjuntamente con otros servidores.
No se advierte que la servidora haya orquestado intencionalmente la participación de más servidores para la comisión de la falta (No aplica).	
<b>Reincidencia</b>	Si el servidor ha cometido la misma falta dentro del plazo de un (1) año desde que quedó firme la resolución que sancionó la primera falta y que esta sanción no haya sido objeto de rehabilitación.
No se advierte reincidencia (No aplica).	
<b>Continuidad en la comisión de la falta.</b>	Si el servidor ha incurrido o no en la falta de forma continua.



Conforme a la imputación fáctica, esta se ha cometido continuamente hasta el último día de sus funciones ( <b>Aplica como agravante</b> ).	
<b>Beneficio ilícitamente obtenido.</b>	Si el servidor se ha beneficiado o no con la comisión de la falta, siempre que el beneficio ilícito no sea un elemento constitutivo de la misma falta.
No se advierte beneficio ilícitamente obtenido (No aplica).	
<b>Naturaleza de la infracción.</b>	Si el hecho infractor involucra o no bienes jurídicos como la vida, la salud física y mental, la integridad, la dignidad, entre otros.
No se advierte que el hecho involucre la vida, la salud, la integridad o la dignidad (No aplica).	
<b>Antecedentes del servidor.</b>	Si el servidor registra méritos en su legajo personal o si registra sanciones impuestas por la comisión de otras faltas (reiterancia).
No se advierten antecedentes (No aplica).	
<b>Subsanación voluntaria.</b>	Si el servidor ha reparado el daño causado de manera previa al inicio del procedimiento, sin requerimiento previo alguno. Se excluyen los hechos infractores cuya gravedad ocasione la insostenibilidad del vínculo laboral.
No se advierte subsanación voluntaria (No aplica).	
<b>Intencionalidad en la conducta del infractor.</b>	Si el servidor actuó o no con dolo.
No se advierte intencionalidad (No aplica).	
<b>Reconocimiento de responsabilidad</b>	Si el servidor reconoció o no de forma expresa y por escrito su responsabilidad. Se excluyen los hechos infractores cuya gravedad ocasione la insostenibilidad del vínculo laboral.
No se advierte reconocimiento de responsabilidad (No aplica).	

Que, cabe precisar que la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante Informe Técnico 0555-2020-SERVIR-GPGSC, ha señalado: «2.8 En esa misma línea, debe precisarse que para efectos de la graduación de la sanción no resulta necesaria la concurrencia conjunta de todos los supuestos previstos en el artículo 87° de la LSC, sino que la autoridad del PAD deberá verificar si en la conducta del servidor investigado (que configura la falta por la cual se le inició el procedimiento) se presenta alguno de dichos supuestos, siendo que de ser así, podrá emplear dicho supuesto a efectos de evaluar la intensidad de la sanción a imponer»;

Que, asimismo, se debe tener en cuenta que el Tribunal del Servicio Civil, en el numeral 14 de la Resolución de Sala Plena 001-2021-SERVIR/TSC, ha señalado que en razón de la apreciación y percepción que se tenga sobre la gravedad de los hechos, existe cierta discrecionalidad para ubicar la sanción más cerca a los extremos mínimo o máximo;

Que, en ese sentido, esta autoridad administrativa considera principalmente que existen 568 casos donde la servidora investigada no habría realizado acciones tendientes al recupero de los subsidios, por lo tanto, debe recaer sobre la servidora un **reproche grave**<sup>1</sup>. En ese sentido, considerando que la sanción de suspensión sin goce de

<sup>1</sup> Para tal efecto, se considera que una falta disciplinaria en valoración con los criterios de graduación de la determinación de sanción, puede constituir: a) un reproche de máxima gravedad; b) un reproche muy grave; c) reproche grave; o, d) un reproche leve.



remuneraciones presenta un rango de graduación desde un (1) día hasta doce (12) meses, entonces, corresponderá ubicar la sanción **por debajo del punto medio**<sup>2</sup>, considerando que las conductas se habrían realizado sin mediar intencionalidad y sin la finalidad de obtener beneficios ilícitos. En ese sentido, valorando que existen circunstancias externas como valoraciones atenuantes, conforme a lo detallado en el cuadro precedente, se considera proporcional la imposición de sanción de **suspensión por tres (3) meses**;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo 040-2014-PCM, la Directiva 02-2015-SERVIR/GPGSC, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva 092-2016-SERVIR-PE, la Directiva 002-2014-MML-GA-SP, Directiva que Regula el Procedimiento Administrativo Disciplinario en la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada mediante la Resolución de Alcaldía 336 de fecha 26 de diciembre de 2014, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Imponer a la servidora **Paola Roxana Aráoz Ríos** la sanción de **suspensión sin goce de remuneraciones por tres (3) meses** por la comisión de falta disciplinaria tipificada a través del literal d) del artículo 85 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario, la notificación del presente acto resolutivo, con las formalidades de Ley.

**Artículo Tercero.-** Disponer el registro de la presente resolución en el legajo personal, conforme a ley. Asimismo, se proceda a la inscripción de sanción en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.

**Artículo Cuarto.-** Señalar que los medios impugnatorios podrán ser interpuestos ante la autoridad competente en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución.

**Artículo Quinto.-** Disponer la remisión de todos los actuados a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario para el trámite correspondiente.

**Artículo Sexto.-** Precisar que la ejecución de la sanción impuesta iniciará al día siguiente de la notificación de la presente resolución.

**Artículo Séptimo.-** encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

#### **Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase**

Documento firmado digitalmente

**NEPTALI SAMUEL SANCHEZ FIGUEROA**

GERENTE MUNICIPAL

GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA

<sup>2</sup> Para tal efecto, se considera que se puede ubicar la sanción de suspensión: **a)** cerca al extremo máximo (*de 12 a 8 meses*); **b)** cerca al punto medio (*de 7 a 5 meses*); **c)** **por debajo del punto medio (de 4 a 2 meses)**; **o, d)** cerca al extremo mínimo (*de 30 a 1 días*).

